



CENSO CARCELARIO

— 1929 —

**NO FOTOCOPIAR
EJEMPLAR UNICO**

REPUBLICA ARGENTINA

8241

CENSO

DE LAS

CARCELES NACIONALES

PRACTICADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1929



DR. JUAN J. O'CONNOR

INSPECTOR NACIONAL DE JUSTICIA

JEFE

DE LA DIRECCION DE CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES



MARCOS PAZ (F. C. S.)

TALLERES GRÁFICOS DE LA COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIÉRREZ"

1931



CENSO CARCELARIO

Su Preparación

La disposición de practicar un censo carcelario en los Establecimientos Nacionales, fué tomada al finalizar el tercer trimestre del año 1929. Quedaba por lo tanto, un breve lapso que no admitía dilaciones en los trabajos preparatorios.

Se trató primeramente de formular las fichas que se remitirían a cada Cárcel para la notación de los informes requeridos, y para ello se tuvo en cuenta el modelo preparado por el Centro de Estudios Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y utilizado en el levantamiento del segundo Censo Carcelario Nacional.

Sin propósito de corrección, ni presunción de mejora, se modificaron o suprimieron algunas preguntas de aquel modelo, que en la mayoría de los casos hubieran quedado incontestadas, en razón de que los Directores de Cárceles carecen de datos oficiales y fehacientes para informarlas; sin embargo se mantuvo el esquema fundamental del modelo citado.

Fueron confeccionadas cuatro clases de fichas de diferentes colores, para facilitar la clasificación, destinadas a: Encausados en espera de fallo, encausados con fallo de primera instancia, condenados a prisión y condenados a reclusión. Se diferencian ellas sólo en las preguntas que a la situación jurídica se refieren, conservando iguales las que indagan los datos personales de los detenidos, o sea, sexo, nacionalidad, nombre y apellido, edad, filiación, instrucción, antecedentes, ocupación, estado sanitario, antecedentes de familia, etc.

A continuación, como ejemplo, se indica el modelo de ficha para condenados a prisión en definitiva, similar a las demás.

Se remitieron en cantidad suficiente, fichas de las cuatro clases a las siguientes cárceles: Cárcel de Encausados, Penitenciaria Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres de la Capital Federal y a las de los Territorios Nacionales de Tierra del Fuego, Chaco, Formosa, Misiones, Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz. Se adjuntó un pliego de explicaciones e instrucciones, a fin de que las respuestas fuesen homogéneas. Se instó a los Directores para que requirieran de los Juzgados los datos jurídicos y personales de los detenidos, cuya documentación careciera de ellos y se solicitó a los señores Jueces de los Territorios Nacionales quisieran acceder a los pedidos que le formularen los Directores en el sentido indicado. Estos Magistrados cooperaron efectivamente con el mayor empeño al mejor éxito del Censo Carcelario, proporcionando datos exactos e indispensables. Es así como se pudo conseguir que ninguna pregunta de las fichas quedara incontestada, y que no se utilizara en ellas la cómoda respues-

ta de “se ignora”, que a menudo sabe figurar en censos y estadísticas.

Excepción hecha de la demora con que fueron devueltas las fichas, y de algunos errores cometidos en escaso número de ellas, que fué preciso devolver para su rectificación, puede afirmarse que este Censo fué practicado con entero éxito, sobre bases exactas y fehacientes, y que por lo tanto, refleja sin duda alguna, todo lo que se relaciona con los 2.861 detenidos censados a las 24 horas del día 31 de diciembre de 1929 en los Establecimientos Nacionales de que se trata.



REPUBLICA ARGENTINA

Censo Carcelario de Establecimientos Nacionales

Ficha para condenado a prisión en definitiva

- 1.—Establecimiento.....
- 2.—Ciudad.....
- 3.—Fecha.....
- 4.—Sexo del censado.....
- 5.—Apellido y nombre.....
- 6.—Otros apellidos y nombres que use.....
- 7.—Apodos o alias.....
- 8.—Número de matrícula.....
- 9.—Lugar de nacimiento: Ciudad o pueblo.....
Provincia..... Nación.....
- 10.—Tiempo de residencia en el país, si es extranjero:..... años..... meses
- 11.—Residencia habitual: (urbana o rural).....
- 12.—Raza (blanca, negra, indígena (de qué tribu), amarilla).....
- 13.—Edad.....
- 14.—Filiación: (hijo legítimo o natural)..... Viven ambos padres;
Vive el padre, madre fallecida o desconocida; Vive la madre, padre,
fallecido o desconocido; Carece de ambos padres, fallecidos o
desconocidos.....
- 15.—Estado Civil: (soltero, casado, viudo, divorciado).....
- 16.—Descendientes: (no tiene hijos; tiene hijos varones, mujeres, legítimos,
naturales; detallar número, sexo y clase).....
- 17.—Relaciones familiares: vivía solo; con su familia ascendente, descenden-
te, colateral; con su cónyuge; separado de su cónyuge; en concubinato
.....
- 18.—Grado de instrucción al cometer el delito: Analfabeto (carente de
todo conocimiento, de conocimientos rudimentarios, de conocimientos
generales). Alfabeto (con instrucción primaria, secundaria, superior)
.....
- 19.—Ocupación al momento de delinquir.....
- 20.—Ocupación, oficio o profesión usual.....
- 21.—Personas de familia que están a su cargo (sexo y edad de las
mismas).....
- 22.—Delito o delitos porque se le procesa.....
- 23.—Fecha en que delinquiró.....

- 24.—Fecha en que fué detenido.....
- 25.—Situación jurídica respecto al delito (autor principal, coautor cómplice, instigador).....
- 26.—Situación jurídica respecto a sus antecedentes (Primario, reincidente por 1.^a, 2.^a, 3.^a, etc. vez.).....
- 27.—Si es reincidente o procesado con anterioridad, detallar procesos, resoluciones o condenas, fechas y motivos de liberación de cada uno de ellos.....
-
-
-
-

28.—Condenado en definitiva a años..... de prisión (Expresar si la sentencia impone inhabilitación, reparación del daño, indemnización, resarcimiento de gastos del juicio, accesorio del artículo 52 del Código Penal)

.....

29.—Tribunal que dictó la sentencia definitiva.....

30.—Fecha de la sentencia.....

31.—Vencimiento de la pena.....

32.—Procesos pendientes que tuviese aún. (detallar delitos, fechas, lugares, jueces, etc.).....

.....

33.—Estado sanitario actual (sano, enfermo, crónico. Diagnóstico de la enfermedad. Alcohólico ocasional o consuetudinario. Toxicómano).....

34.—Antecedentes de familia (Ascendientes sífilíticos, epilépticos, histéricos, alcohólicos consuetudinarios, toxicómanos, afectados de perturbaciones mentales.).....

.....

35.—Educación en los modales y expresiones.....

36.—Carácter y modalidades.....

37.—Aspecto general desde el punto de vista social.....

38.—Fallas morales que afecten notoriamente al censado.....

Firma del Director

.....

DETERMINACION DE LOS CUADROS

ESTADISTICOS

Antes de iniciar la recopilación de las respuestas contenidas en las fichas, fué menester determinar cuántos y cuáles cuadros estadísticos serían formulados, pues correlacionar 30 datos diferentes, significaba tabular 435 cuadros, tarea que hubiera necesitado dos años de tiempo.

Se determinó entonces presentar el resultado del Censo en dos secciones de cuadros. La primera, meramente estadística, se compone de 23 cuadros en que las varias respuestas se relacionan singularmente con cada una de las 12 cárceles censadas, y cuyos títulos son los siguientes: Población según sexo, Nacionalidad, Raza, Edad, Instrucción, Ocupación, Estado Civil, Filiación, Descendencia, Relaciones Familiares, Antecedentes Judiciales, Residencia habitual (urbana o rural), Origen del procesamiento (delito único o concurso de delitos), Participación criminal, Situación jurídica según antecedentes, Situación jurídica según resolución judicial, Resumen de la situación jurídica, Delito, Estado Sanitario,

Antecedentes de Familia, Educación en los modales y expresiones, Carácter y modalidades, Aspecto general desde el punto de vista social.

La segunda sección se compone de 19 cuadros en que se han correlacionado los totales de los cuadros anteriores, sin mención de cárcel alguna. Los títulos de estos últimos son los siguientes: Delito según nacionalidad, delito según raza, delito según edad, delito según instrucción, delito según ocupación, delito según estado civil, delito según filiación, delito según descendencia, delito según relaciones familiares, delito según residencia habitual y antecedentes judiciales, delito según origen del procesamiento, delito según participación criminal, delito según situación jurídica, delito según resolución judicial, nacionalidad según raza, nacionalidad según edad, nacionalidad según instrucción, nacionalidad según ocupación, nacionalidad según estado civil.

Los subtítulos de los cuadros fueron determinados según seguidamente se expone:

Cuadro 1° — Población según sexo — Dividido en: "Varones", "Mujeres", Total y porcentaje.

Cuadro II — Nacionalidad. Dividido en las nacionalidades a que pertenecían los 2.861 detenidos, y omitiendo las que, por más comunes o importantes que fueran, no tenían individuo alguno entre los censados.

Cuadro III — Raza — Dividido en: "Blanca", "Indígena" y "negra", por no haber ningún censado que perteneciera a otra.

Cuadro IV — Edad — Dividido en 12 periodos, siendo el 1° de 18 a 20 años, el último de 71 a más años, y los 10 restantes que comprenden 5 años cada uno.

Cuadro V — Instrucción: Con los dos subtítulos de

práctica: "Analfabetos" y "Alfabetos". El primero fué subdividido en: "carentes de todo conocimiento", "de conocimientos rudimentarios" y "de conocimientos generales", pues a esta clasificación responde en realidad el analfabetismo. Es decir, hay analfabetos absolutos, que no conocen letra ni cifra alguna, no saben firmar, no tienen conocimientos de ninguna especie, y hasta ignoran la forma de gobierno de la nación a que pertenecen, como suele ocurrir entre algunos indígenas. Hay analfabetos, que saben firmar, contar y resolver alguna operación aritmética con métodos primitivos y prácticos; no leen ni escriben, pero su inteligencia y experiencia les han permitido adquirir conocimientos rudimentarios. En fin, hay analfabetos que además de saber firmar y ejecutar operaciones mentales de aritmética, han adquirido con el tiempo, por su práctica en los negocios o por el medio ambiente en que han vivido, conocimientos generales que les permiten negociar haciendas y bienes inmuebles de su propiedad, en forma ventajosa; tener trato financiero con instituciones de crédito y actuar con criterio y corrección tal, que en realidad nadie supondría que se tratara de analfabetos.

La diferencia de mentalidad y responsabilidad moral y real de los tres tipos, es en verdad muy considerable a pesar de tratarse igualmente de analfabetos. En razón de estas consideraciones se han determinado las subdivisiones de que se trata. Los alfabetos han sido también clasificados de acuerdo con la instrucción recibida en el período de estudios cursados, en: "Alfabetos de Instrucción Primaria", "secundaria" y "superior".

Cuadro VI — Ocupación: Las ocupaciones de los censados, anotadas en la primera clasificación llevada a cabo, resultaron muy variadas y numerosísimas.

Teniendo en cuenta que a cada una debe corresponder una columna en la tabulación, fué menester, por razones de brevedad, formular grupos de todas las ocupaciones similares posibles. Se formaron 20 de éstos, según se indica a continuación:

1º. — Agricultores, Hacendados, Cabañeros, Criadores, Colonos y Anexos.

2º. — Artesanos, Jornaleros, Operarios, Costureras, Lavanderas y planchadoras.

3º. — Artistas, Pintores, Escultores, Dibujantes, Músicos, Cantores.

4º. — Comerciantes, Industriales, Empresarios, Cerealistas. Auxiliares de Comercio.

5º. — Conductores de Vehículos (Motormen, Chauffeurs, Cocheros, Carreros, Guardas).

6º. — Cuidadores de Caballos, Jockeys, Vareadores, Peones de Stud, Aprendices.

7º. — Deportistas profesionales, Boxeadores, Luchadores, etc., Maestros de Armas.

8º. — Docentes y Estudiantes, Preceptores, Celadores.

9º. — Empleados en General (Nacionales, Provinciales, Municipales, Particulares).

10. — Gente de Teatro, Circo, Cinematógrafo, Varietés, Cabaret, Sala de Baile.

11. — Militares, Marineros, Policía, Guardia Cárcel, Bomberos, Guarda Costas.

12. — Profesionales, Universitarios, Escritores, Literatos, Poetas, Filósofos.

13. — Proxénetas, Prostitutas, Tratantes de Blancas, Vendedores de Alcoloides, Vagabundos, Mendigos Profe-

sionales, Ociosos Consuetudinarios, Invertidos Sexuales Profesionales, Tahures.

14. — Pescadores y Cazadores, profesionales y furtivos, Contrabandistas.

15. — Quehaceres Domésticos.

16. — Rentistas, Jubilados, Pensionados, Asilados.

17. — Religiosos, Sacristanes, Monaguillos.

18. — Servicio Doméstico, Mozos, Cocineros, Porteros, Lacayos, Ordenanzas, Mayordomos, Mâitres.

19. — Vendedores Ambulantes, Diareros, Cuidadores de Autos, Cuidadores de Sepulcros, Changadores, Serenos, Guardianes de Plazas.

20. — Sin ocupación.

De estos grupos, el 7, 16 y 17 no figuran en el cuadro VI por no haber ningún detenido dedicado a esas ocupaciones.

Cuadro VII. Estado Civil: En este cuadro a los subtítulos usuales de: “Solteros”, “Casados” y “Viudos”, se agregó el de “Divorciados”, pues la inexistencia de una ley de divorcio absoluto en la Argentina no anula la posibilidad de que haya detenidos divorciados en el extranjero. Efectivamente, se registraron 6 casos de divorcio.

Cuadro VIII. Filiación: Los subtítulos de este cuadro son: “Hijos legítimos” e “Hijos naturales”, y subdivididos en: “Viven ambos padres”, “Vive la madre”, “Vive el Padre”, “Carece de ambos Padres”. Las subdivisiones del subtítulo “Hijos naturales” son a su vez clasificadas, según sean los padres fallecidos o desconocidos.

Cuadro IX. Descendencia: En este cuadro, ha sido dividido el total de censados en “Primarios” y “Reinciden-

tes” y cada una de estas clasificaciones en: “No tienen hijos” y “Tienen hijos”. Este último subtítulo se divide a su vez en: “Varones”, “Mujeres” y “Varones y Mujeres” y cada uno de éstos en “Legítimos” y “Naturales”. Los totales y porcentajes permiten conocer el número y proporción de cada clase.

Cuadro X. Relaciones Familiares: Los primeros subtítulos de este cuadro responden a la clasificación de: “Encausados”, “Condenados” e “Inimputables” (Art. 34 C. P.), dividido cada uno en “Primarios”, “Reincidentes”, resultando así 6 clases diferentes que a su vez se subdividen, de acuerdo con las relaciones familiares, en que se hallaban viviendo los censados al momento de delinquir, o sea: “Solos”, “Con su familia ascendiente o colateral”, “con su cónyuge e hijos”, “separado de su cónyuge”, “en concubinato”.

Cuadro XI. Antecedentes Judiciales: Los subtítulos de este cuadro son: “Primarios” y “Reincidentes”, este último dividido en 11 columnas, correspondiendo cada una al número de reincidencias registradas. Como es natural, no se han tenido en cuenta los procesos sufridos, en los que no haya recaído sentencia firme condenatoria a pena privativa de la libertad y menos aún las “Entradas” policiales, pues la mayoría de los censados tienen numerosos antecedentes de esta especie. Tampoco ha sido posible clasificar de acuerdo con el concepto de reincidencia establecido en el artículo 50 del Código Penal en vigencia, pues, los antecedentes de que se dispone, respecto a los censados, no consignan las condenas pronunciadas en el extranjero, ni las fechas ciertas del cumplimiento de las condenas anteriores, para permitir la aplicación de las

excepciones que establece el Art. 53 del Código Penal. Se han considerado **“reincidentes”**, por lo tanto, a los que han sufrido anteriormente pena privativa de libertad, sin computar el tiempo transcurrido desde el vencimiento de la pena.

Cuadro XII. Residencia Habitual. Los subtítulos de este cuadro, **“Urbanos”** y **“Rurales”**, se dividen cada uno en **“Primarios”** y **“Reincidentes”** y estos últimos a su vez en tres columnas, correspondientes al grado de reincidencia. Las reincidencias ulteriores a la 3a. vez han sido incluidas en esta columna, pues sólo representan 94 casos.

Cuadro XIII. Origen del procesamiento. Este título se ha dividido en dos subtítulos: **“Por delito único”** y **“Por concurso de delitos”** y cada subtítulo en **“Primarios”** y **“Reincidentes”**. El concepto de **“Concurso de delitos”** se ha aplicado de acuerdo con lo dispuesto en el Título IX del Código Penal.

Cuadro XIV. Participación Criminal. Comprende cinco subtítulos, a saber: **“Autores principales”**, **“Coautores”**, **“Cómplices”**, **“Instigadores”** y **“Encubridores”** y cada uno de estos, subdividido en **“Primarios”** y **“Reincidentes”**.

Cuadro XV. Situación jurídica según antecedentes judiciales. Este título comprende los subtítulos de **“Encausados”**, **“Condenados en definitiva”** e **“inimputables”** (Art. 34 C. P.). El subtítulo de **“Encausados”** se divide en **“Encausados en espera de fallo”** y **“Encausados con fallo de 1a. Instancia”**. El subtítulo de **“Condenados”** se divide en **“A pena de prisión”** y **“A pena de reclusión”**. Cada subdivisión comprende **“Primarios”** y **“Reincidentes”**. Las penas de **“Arresto”**, **“Prisión Mayor”**, **“Penitenciaría”** y **“Presidio”**, que aún siguen cumpliendo algunos penados,

impuestas por leyes especiales no derogadas por la ley 11.179, han sido clasificadas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 305 del Código Penal.

Cuadro XVI. Situación jurídica según resolución judicial. Este título comprende los subtítulos de "Encausados", "Condenados" e "Inimputables". El primero se subdivide en "En espera de fallo" y "Con fallo de 1a. Instancia". El segundo se subdivide en "Condenados a prisión" y "Condenados a reclusión" y cada uno de estos, según la extensión de la pena, en "hasta 5 años", "de 5 a 10 años", "a más de 10 años", "Perpetua" y "Con accesoria del Art. 52 del C. P.

Cuadro XVII. "Resumen de la situación jurídica de los detenidos". Es un cuadro sinóptico en que se resumen las cifras del cuadro anterior, sin tener en cuenta las cárceles a que pertenecen los censados.

Cuadro XVIII. Delito. La clasificación de los delitos, que constituye los subtítulos y divisiones de este cuadro, ha sido practicada de acuerdo con la adoptada por el Código Penal, omitiendo aquellos capítulos relativos a delitos que no figuraron en el Censo.

En el próximo Censo Carcelario se adoptará como clasificación la lista completa y exacta de los delitos que figuren en las fichas, en su variada combinación de concurso de delitos, por creer que es de suma importancia para las conclusiones científicas del Censo, conocer estos detalles. Esto no se ha podido realizar en el caso presente, pues la mayoría de las fichas consignan únicamente el delito principal, y la ampliación de este dato hubiera requerido una demora de muchos meses. Las disposiciones dictadas al respecto permitirán llevarlo a cabo, como

se ha dicho, en el próximo Censo. Por esta vez se han resumido los delitos en la clasificación adoptada.

Cuadro XIX. Estado Sanitario. Una lista interminable de diagnósticos de enfermedades y dolencias, hubiera resultado la notación de los setecientos sesenta y un (761) censados no sanos. Se ha preferido proporcionar un concepto de conjunto sobre el Estado Sanitario de las Poblaciones Carcelarias. Por esta razón se han realizado las clasificaciones de “Sanos” y “Afectados” por “Enfermedades” y por “Anomalías”. Los afectados por enfermedades, comprenden “Enfermos Ocasionales” (Infecciosos y no infecciosos) y “Enfermos Crónicos”. Los afectados por “Anomalías” comprenden a “Alcoholistas”, “Toxicómanos” y “Afectados por Anomalías Psíquicas y Mentales”.

Cuadro XX. Antecedentes de Familia. En este cuadro se consigna el Estado Sanitario de los ascendientes en primer grado. Se han clasificado en “Sanos” y “Enfermos o Anómalos”. Esta última clase comprende: Sifilíticos, Tuberculosos, Epilépticos, Histéricos, Alcoholistas, Toxicómanos y Perturbados Mentales. Es necesario hacer presente que respecto a estos antecedentes, no se registra ningún dato cierto y fehaciente, en la documentación Carcelaria de los censados y que en cada caso ha sido necesario recurrir a la información personal del detenido, previa explicación y seguro, de que la respuesta no le afectaría absolutamente en nada. Aún vencida así la característica desconfianza del preso, cabe suponer que, algunos por espíritu de simulación o de engaño, y otros, por cierta púdica resistencia a confesar anomalías paternas, o por ignorancia real, hayan alterado la verdad. Así lo deja suponer el escaso número de sifilíticos (34 o

sea el 1,19 o/o), de tuberculosos (36 o sea el 1,25 o/o), y de alcoholistas (39 o sea el 1,36 o/o), sobre un total de 2.861 censados, que suponen un número de 5.722 padres.

Los Cuadros XXI, XXII y XXIII, titulados respectivamente: "Educación en los Modales y Expresiones", "Carácter y Modalidades" y "Aspecto General bajo el punto de vista Social", tienen simplemente un interés ilustrativo y complementario, pues las clasificaciones responden sólo a la apreciación personal de las Autoridades Carcelarias, sin otra base científica.

En el Cuadro XXIII termina la primera serie de notaciones practicadas con referencia a cada una de las doce Cárceles Censadas.

Los 19 cuadros estadísticos subsiguientes, es decir, desde el XXIV al XLII, contienen los totales de los cuadros de la Primera Serie, correlacionados, clasificación por clasificación. Esta Segunda Serie en que no figuran las Cárceles separadamente, constituye el resultado general y el mayor interés del Censo realizado.

RESULTADO DEL CENSO

La población total de las 12 cárceles, se componía a las 24 horas del 31 de diciembre de 1929, de 2.861 detenidos, de los cuales 2.797 (97,76 o/o) eran varones y 64 (2,24 o/o) eran mujeres — (Cuadro 1°).

La clasificación por nacionalidad arrojó el siguiente resultado: albaneses, 1 (0,03 o/o); alemanes, 19 (0,66 o/o); árabes, 4 (0,14 o/o); argentinos, 1.702 (59,49 o/o); armenios, 1 (0,03 o/o); austriacos, 10 (0,35 o/o); bolivianos, 1 (0,03 o/o); brasileños, 25 (0,87 o/o); cubanos, 1 (0,03 o/o); checoslovacos, 3 (0,10 o/o); chilenos, 220 (7,69 o/o); dominicanos, 1 (0,03 o/o); ecuatorianos, 1 (0,03 o/o); españoles, 313 (10,94 o/o); franceses, 12 (0,42 o/o); griegos, 4 (0,14 o/o); holandeses, 2 (0,07 o/o); ingleses, 6 (0,21 o/o); italianos, 245 (8,56 o/o); mejicanos, 1 (0,03 o/o); norteamericanos, 2 (0,07 o/o); paraguayos, 135 (4,72 o/o); persas, 1 (0,03 o/o); peruanos, 1 (0,03 o/o); polacos, 22 (0,77 o/o); portugueses, 11 (0,38 o/o); rumanos, 3 (0,10 o/o); rusos, 29 (1,01 o/o); servios, 2 (0,07 o/o); siriolibaneses, 6 (0,21 o/o); suecos, 1 (0,03 o/o); suizos, 1 (0,03 o/o); turcos, 15 (0,52 o/o); ucranianos, 3 (0,10 o/o); uruguayos, 55 (1,92 o/o); yugoeslavos, 2 (0,06 o/o).

Estos resultados pueden resumirse en el cuadro siguiente:

NACIONALIDAD	Cantidad	Totales	PORCENTAJES	
			Parciales	Totales
Argentinos		1.702		59, 49 %
EXTRANJEROS				
Españoles	313		10, 94 %	
Italianos	245		8, 56 %	
Chilenos	220		7, 69 %	
Paraguayos	135		4, 72 %	
Uruguayos	55		1, 92 %	
Brasileños	25		0, 87 %	
Varios	166	1.159	5, 81 %	40, 51 %
TOTALES	—	2.861	—	100 %

Esta proporción de 59,49 o/o argentinos y 40,51 o/o extranjeros, oscila anualmente acusando muy pequeñas diferencias, pues en la última Memoria de las Cárceles de los Territorios Nacionales publicada, correspondiente al año 1928, hallamos que esa proporción fué durante aquel año de 59,35 o/o argentinos y 40,65 o/o extranjeros.

Se exceptúa la Cárcel de Santa Cruz, cuya población está compuesta por 26 argentinos y 26 extranjeros y la Cárcel de Formosa en la que 45 son argentinos y 73 extranjeros.

La influencia de las naciones limítrofes se evidencia en las Cárceles del Chaco, Formosa y Misiones, en las que, sobre una población total de 457 presos, 107 son

paraguayos, y en las de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz que suman en total una población de 438 presos, de los cuales 152 son chilenos. (Cuadro II).

La raza predominante en los censados es la blanca con 2.761 individuos (96,51 o/o); sigue la indígena con 71 (2,48 o/o), y la negra con 29, (1,01 o/o).

La exigüidad de la cifra de indígenas, responde a que se ha exigido en cada caso, la manifestación de la tribu a que pertenecen o de que descenden, sin tener en cuenta solamente el color de la tez o los rasgos fisonómicos característicos. (Cuadro III).

La clasificación por edad arroja el siguiente resultado: 176 (6,15 o/o) de 18 a 20 años; 536 (18,74 o/o) de 21 a 25 años; 657 (22,97 o/o) de 26 a 30 años; 445 (15,55 o/o) de 31 a 35 años; 450 (15,73 o/o) de 36 a 40 años; 234 (8,18 o/o) de 41 a 45 años; 180 (6,29 o/o) de 46 a 50 años; 86 (3,01 o/o) de 51 a 55 años; 59 (2,06 o/o) de 56 a 60 años; 17 (0,59 o/o) de 61 a 65 años; 10 (0,35 o/o) de 66 a 70 años y 11 (0,38 o/o) de edad superior a los 70 años (Cuadro IV).

La clasificación realizada de acuerdo con el grado instrucción, nos revela que de los 2.861 censados, 697 (24,37 o/o) eran analfabetos y 2.164 (75,63 o/o) eran alfabetos. De los primeros sólo 490 (17,13 o/o) eran analfabetos absolutos, es decir, carentes de todo conocimiento. De los 2.164 alfabetos, 1.985 (69,37 o/o) habían recibido instrucción primaria; 156 (5,46 o/o) secundaria; y 23 (0,80 o/o) superior, de los cuales 18 pertenecen a la Cárcel de Encausados, y 2 a la Penitenciaría Nacional de la Capital Federal. (Cuadro V.).

El 25 o/o aproximadamente de los censados eran en-

tonces analfabetos; pero hay que considerar que esta proporción, tan discordante con el progreso del país, es debida principalmente, a la influencia del analfabetismo de los lejanos Territorios Nacionales. Efectivamente, la Cárcel de Encausados y la Penitenciaría Nacional de la Capital Federal, tomadas en conjunto, acusan un total de 148 analfabetos, sobre una población de 1.265 detenidos, o sea un 11, 70 o/o.

El índice del analfabetismo, en las varias cárceles, es el que, en orden decreciente, se detalla en la planilla que va a continuación:

1°.—Neuquén	66 presos	35 Analfabetos	53,03 o/o
2°.—Santa Cruz	52 >	24 >	46,15 o/o
3°.—Misiones	52 >	24 >	46,15 o/o
4°.—Río Negro	224 >	99 >	44,20 o/o
5°.—Chaco	263 >	115 >	43,73 o/o
6°.—La Pampa	181 >	74 >	40,88 o/o
7°.—Formosa	118 >	41 >	34,74 o/o
8°.—Chubut	96 >	30 >	31,25 o/o
9°.—Asilo de Muj.	52 >	13 >	25,00 o/o
10.—Tierra del Fuego	468 >	94 >	20,08 o/o
11.—P. Nacional	663 >	85 >	12,82 o/o
12.—C. de Encausados	602 >	63 >	10,46 o/o

En la clasificación de las ocupaciones a que se dedicaban los 2.861 censados al tiempo de delinquir, resulta, como es natural, una mayoría del grupo 2°, o sea "artesanos, jornaleros, operarios, etc.". Ello no indica que el índice del delito sea mayor en esta clase de trabajadores, sino que ella es más numerosa que las demás, y por lo tanto arroja un alto porcentaje en cualquier clasificación en que figure. Es así como, en este caso también,

figuran 1.623 de ese grupo, o sea un 56,73 o|o de la población total. De estos, 676 (23,62 o|o) son de las Cárceles de la Capital.

Sigue el grupo 1º, o sea “agricultores, hacendados, cabañeros, criadores, colonos y anexos”, con 395 censados (13,82 o|o). La proporción de estos es, por cierto, menor en los establecimientos de Buenos Aires, en los cuales, sobre 1.265 detenidos, sólo hallamos 43 o sea 1,50 o|o de los censados. Ordenados en proporción decreciente, los detenidos de ocupaciones rurales de las doce cárceles, ocupan los siguientes puestos:

1º.—Santa Cruz	52	presos	35	Agrícolas	67,30 o o
2º.—La Pampa	181	»	101	»	55,80 o o
3º.—Formosa	118	»	52	»	44,06 o o
4º.—Neuquén	66	»	25	»	37,87 o o
5º.—Misiones	76	»	16	»	21,05 o o
6º.—Río Negro	224	»	37	»	16,51 o o
7º.—Chubut	96	»	34	»	13,41 o o
8º.—Chaco	263	»	19	»	7,22 o o
9º.—Tierra del Fuego	468	»	33	»	7,05 o o
10.—C. de Encausados	602	»	27	»	4,48 o o
11.—P. Nacional	663	»	16	»	2,41 o o
12.—As. Correc. Muj.	52	»	—	»	— —

A este grupo, sigue el 9º, “empleados en general, nacionales, provinciales, municipales y particulares”, constituido por 248 censados (8,67 o|o) de los cuales 215 son de las cárceles de la Capital Federal y de Ushuaia y 33 de los demás Territorios.

A continuación figura el grupo 4º, “comerciantes, industriales, empresarios, cerealistas, auxiliares de comercio”, con 247 censados (8,63 o|o), de los cuales 178

en las cárceles de la Capital, y 39 en la de Tierra del Fuego.

El grupo 5º, “conductores de vehículos” ocupa el puesto siguiente con 137 detenidos (4,79 o/o), de los que 97 en la Capital. Sigue a éste el grupo 18, “servicio doméstico, mozos, cocineros, porteros, lacayos, ordenanzas, mayordomos, mâitres”, con 56 censados, (1,96 o/o), de los que 38 pertenecen a las cárceles de la Capital.

Seguidamente figura el grupo 19, “vendedores ambulantes, diareros, cuidadores de autos, cuidadores de sepulcros, changadores, serenos, guardianes de plazas” con 42 detenidos (1,47 o/o) de los que 28 en la Capital.

Por último, es sensible constatar que el 8º y 9º puesto están ocupados, respectivamente, por el grupo 12 “profesionales universitarios, escritores, literatos, poetas, filósofos” con 23 detenidos (0,80 o/o) y por el grupo 11, “militares, marineros, policía, guardia cárceles, bomberos”, con 21 o sea (0,74 o/o).

Del grupo 8º, “estudiantes, docentes, preceptores, y celadores”, hay 10 detenidos (0,35 o/o).

Las demás ocupaciones están representadas en menor proporción. (Cuadro VI).

La clasificación por estado civil, arrojó el siguiente resultado: 2.174 solteros, (75,99 o/o); 563 casados, (19,68 o/o); 118 viudos, (4,12 o/o) y 6 divorciados, (0,21 o/o). (Cuadro VII).

El cuadro VIII, “Filiación” arroja los siguientes resultados: de los 2.861 censados, 2.396 (83,65 o/o) eran hijos legítimos y 465 (16,25 o/o) eran naturales. Del mismo total, 857 (29,96 o/o) tenían ambos padres vivos; 287 (10,02 o/o) tenían padre vivo, y de éstos 3 (0,10 o/o) de madre desconocida; 646 (22,59 o/o) tenían viva la

madre y de éstos 42 (1,47 o/o), padre desconocido; 1.071 (37,43 o/o) carecían de ambos padres y de éstos, 49 (1,71 o/o) eran de padres desconocidos. Es decir, que de los 465 hijos naturales, 94 (3,29 o/o) desconocían a uno de sus padres o a los dos. Esta situación de "irregularidad social", que denuncia el crecido número de hijos naturales, acusa menor proporción en la Capital, que en los Territorios. Efectivamente, de los 1.317 detenidos alojados en las tres cárceles de la Capital, sólo 64 (4,85 o/o) son hijos naturales, y de éstos sólo 19 (1,44 o/o) desconocen a uno de sus padres o a los dos.

Ordenadas las poblaciones según la proporción decreciente de hijos naturales, las cárceles ocupan los siguientes puestos:

CÁRCEL	Presos	Hijos Naturales		De Padre Desconocido	
1° — Chaco.....	263	159	60, 45 o/o	11	4, 18 o/o
2° — Formosa.....	118	52	44, 06 o/o	17	14, 40 o/o
3° — Misiones.....	76	25	32, 89 o/o	2	2, 63 o/o
4° — Néuquen.....	66	20	30, 30 o/o	11	16, 66 o/o
5° — Río Negro.....	224	59	26, 33 o/o	3	1, 34 o/o
6° — Chubut.....	96	21	21, 87 o/o	2	2, 08 o/o
7° — Santa Cruz.....	52	8	15, 38 o/o	2	3, 84 o/o
8° — La Pampa.....	181	21	11, 60 o/o	11	6, 07 o/o
9° — T. del Fuego....	468	36	7, 69 o/o	16	3, 41 o/o
10 — As. Mujeres.....	52	4	7, 69 o/o	1	1, 92 o/o
11 — P. Nacional.....	663	40	6, 03 o/o	12	1, 80 o/o
12 — C. Encausados..	602	20	3, 32 o/o	6	0, 99 o/o

Es evidente que en los Territorios Nacionales, esa "irregularidad social" se registra con mucha frecuencia, pudiéndose deducir que las uniones libres llegan a ser tan habituales y consideradas como hecho natural, como

puedan serlo los matrimonios civiles, y tal vez aún más, como lo deja suponer el porcentaje de 60,45 o/o de hijos naturales y el 11 o/o de hijos de padres desconocidos, que revela el censo correspondiente a la Cárcel del Chaco; igualmente lo indica el 44,06 o/o de hijos naturales y el 14,40 o/o de hijos de padres desconocidos que acusa el censo en la Cárcel de Formosa. El Territorio de Neuquén aparece con el más elevado porcentaje de **"hijos de nadie"**, o sea el 16,66 o/o, siendo oportuno dejar constancia de que en este territorio el analfabetismo alcanza su más elevada proporción o sea el 53,03 o/o. También en el Chaco y en Formosa, los altos índices de analfabetismo, 43,73 o/o y 34,74 o/o, respectivamente, revelan su paralelismo con los índices de **"irregularidad social"**, permitiendo derivar la conclusión de que en las poblaciones más carentes de instrucción se prescinde con más facilidad del matrimonio civil, no solamente, sino que el nacimiento de los **"hijos de nadie"** es más frecuente, que en los centros en donde es menor el analfabetismo.

Estas proporciones relativas a los ascendientes de los censados, mejoran, **"aparentemente"**, en lo correspondiente a su descendencia. Resumiendo los datos del cuadro IX, hallamos que sobre los 2.861 censados, 2.095 (73,23 o/o) no tienen hijos, y de los 766 restantes (26,77 o/o) 527 tienen hijos legítimos (18,42 o/o) y 239 naturales (8,35 o/o) no tienen hijos legítimos (18,42 o/o) y 239 naturales (8,35 o/o). Este porcentaje escuetamente considerado representa poco más de la mitad del que corresponde a **"Hijos Naturales"** del cuadro anterior (16,25 o/o). Sin embargo, esta conclusión aparente se desvirtúa, si se re-

flexiona, que el tener padres, aún desconocidos, es una circunstancia necesaria e innegable, pero el haber tenido hijos, y en especial modo naturales o no reconocidos y abandonados, es una circunstancia probable, algunas veces dudosa o desconocida y jamás confesada. ¿Cuántos hijos naturales o no reconocidos y abandonados, aún antes de llegar a la vida, habrán tenido los 2.861 censados? No siendo posible contestar a esta pregunta, tampoco debe aceptarse el 8,35 o|o que arroja este cuadro, como índice comparable con el 16,25 o|o del cuadro anterior. Efectivamente, considerando que sobre un total de 766 censados con hijos, 527 los declaran legítimos y 239 naturales, vemos que a los primeros corresponde una proporción de 68,80 o|o y a los segundos la de 31,20 o|o sobre el total de los que tienen hijos. Este último porcentaje es casi el doble del que arroja el cuadro anterior (16,25 o|o), con el que es comparable. De estos se deduce que la "irregularidad social" de los padres de los delincuentes, ha sido doblada por estos mismos, lo que "prima facie" está más en consonancia con su idiosincrasia y con su "modus vivendi" al margen de toda ley penal, civil y social.

La división hecha en este cuadro entre "Primarios" y "Reincidentes" nos permite observar que, en el número de los que tienen hijos, los primarios tienen un 33,83 o|o de hijos naturales y los segundos un 21,47 o|o, lo que por cierto no habla en favor de los "Primarios". En cuanto al sexo de la descendencia de los 766 censados con hijos, tenemos que 217 (7,58 o|o) tuvieron hijos varones, 167 (5,83 o|o) mujeres, y 382 (13,36 o|o) tuvieron hijos varones e hijos mujeres. Estas mismas cantidades relacionadas con el total 766, arroja, respectiva-

mente, las siguientes proporciones: 28,33 o/o, 21,80 o/o y 49,87 o/o. (Cuadro IX).

La inobservancia de las reglas sociales y familiares, como característica del mundo de la delincuencia, se revela también en las conclusiones que se derivan del cuadro X. De los 2.861 censados, 1.408 (49,21 o/o) vivían solos; 560 (19,58 o/o) con los padres, hermanos, o tíos, o parientes colaterales; 519 (18,14 o/o) vivían con su cónyuge, 106 (3,70 o/o) separados de su cónyuge y 268 (9,37 o/o) en concubinato. Vivían entonces con la familia o con su cónyuge 1.079 (37,72 o/o), respetando así los vínculos familiares. Casi la mitad de los censados, 1.408 (49,21 o/o) vivían solos, algunos por no tener familia, la mayoría por haberla abandonado, como consecuencia de su vida delictuosa; 374 (13,07 o/o) se habían separado de su cónyuge o vivían en concubinato.

En este cuadro también se deduce, que la reincidencia no es un factor de "irregularidad social", pues de los 374 que vivían separados de su cónyuge o en concubinato, 296 eran primarios y 78 reincidentes, cifras que relacionadas con los totales de cada clase arrojan los porcentajes de 14,25 o/o y 9,96 o/o, respectivamente. Las cantidades y proporciones con que figuran en esta clasificación, los encausados, los condenados y los inimpugnables, se detallan separadamente en las columnas correspondientes. (Cuadro X).

El número total de delincuentes primarios fué de 2.078 (72,63 o/o) y el de reincidentes 783 (27,37 o/o), es decir, que aquél consta de 2,65 veces el segundo, o que éste representa aproximadamente los 5|13 del primero.

La proporción de la reincidencia varía, según la

ubicación de la cárcel, como se detalla en la siguiente planilla, ordenada en forma decreciente:

CÁRCELES	PRESOS Reincidentes		PORCENTAJE
1º. — Tierra del Fuego . . .	468	183	39,10 o/o
2º. — C. de Encausados . . .	602	233	38,70 o/o
3º. — P. Nacional	663	215	32,42 o/o
4º. — La Pampa	181	47	25,96 o/o
5º. — Asilo Correc. de Mujeres	52	11	21,15 o/o
6º. — Chubut	96	18	18,75 o/o
7º. — Neuquén	66	12	18,18 o/o
8º. — Río Negro	224	33	14,73 o/o
9º. — Formosa	118	13	11,01 o/o
10. — Misiones	76	6	7,89 o/o
11. — Santa Cruz	52	4	7,65 o/o
12. — Chaco	263	8	3,04 o/o

No debe tenerse en cuenta la ubicación, en lo que se refiere a la Cárcel de Tierra del Fuego, pues su alto porcentaje de reincidentes, sólo se debe a lo dispuesto por los artículos 51 y 52 del Código Penal, que han establecido, sea ese Penal el último destino de los reincidentes habituales. Hay, efectivamente, 93 de éstos que cumplen penas comunes, y 90 destinados a sufrir la reclusión por tiempo indeterminado, como accesoria de la última condena. En las demás cárceles se revela, sin lugar a duda, la influencia de la ubicación, o mejor dicho, de la residencia habitual de los detenidos. Así las proporciones más altas de reincidentes, después de la Tierra del Fuego, corresponden a la Cárcel de Encausados y a la Penitenciaría Nacional de la Capital Federal, con los porcentajes de 38,70 o/o y 32,42 o/o, respectivamente, y es de notar que si el segundo de estos establecimientos arroja una menor proporción, es debido a que

periódicamente envía remesas de penados reincidentes a la Cárcel de Tierra del Fuego. Hasta el Asilo de Corrección de Mujeres, demuestra la influencia de la ubicación, pues arroja una proporción de 21,15 o/o de reincidentes, bastante alta por cierto, si se tiene en cuenta que las mujeres por su idiosincracia y por motivos inherentes al sexo, figuran en general en las estadísticas del delito, con el menor índice de la delincuencia.

De los Territorios Nacionales, La Pampa, ofrece la proporción más elevada de reincidentes (25,96 o/o), fácilmente atribuible a la circunstancia de ser limítrofe de la Provincia de Buenos Aires, a pocas horas de la Capital Federal, sujeta, por lo tanto, a la influencia urbana. Los demás Territorios Nacionales ofrecen índices de reincidencia, inversamente proporcionales a su distancia de la Capital Federal. Queda por lo tanto, comprobado una vez más, que la delincuencia habitual, como "**modus vivendi**" es directamente proporcional a la densidad de población. Parecería contradecir este aserto, el hecho de que en la Cárcel del Chubut, de los 18 reincidentes, cuatro los son por quinta, sexta, séptima y onceava vez, respectivamente, pero se trata de cuatro L. C. de la Capital Federal, relegados por el Código Penal anterior en el Territorio del Chubut, como accesoria de la última pena, y que han delinquido nuevamente en aquel territorio. Por lo tanto, esta circunstancia no afecta la conclusión anterior. Los delincuentes rurales son entonces generalmente ocasionales y primarios, mientras, entre los urbanos, abundan los habituales y reincidentes, afirmación, cuya exactitud comprueban las conclusiones del cuadro XII, titulado: "**Residencia habitual según antecedentes judiciales**". Vemos, efectivamente, que de los 2.861

censados, 1.591 (55,61 o|o) son de procedencia urbana y 1.270 (44,39 o|o) rural. De los primeros, 631 son reincidentes, de los segundos 152. Las proporciones de estas cifras nos dicen que el 39,66 o|o de los urbanos son reincidentes, porcentaje que en los rurales se reduce al 11,96 o|o. Luego, entre los delincuentes de procedencia urbana, la reincidencia se registra en una proporción mayor que el triple, que entre los delincuentes de procedencia rural.

El cómputo global correspondiente a la Cárcel de Encausados, Penitenciaría Nacional, Cárcel de Tierra del Fuego y Asilo de Corrección de Mujeres, que corresponden casi enteramente a la Capital Federal, arroja el siguiente resultado: Población total 1.785 detenidos; 436 rurales, con 71 reincidentes y 1.349 urbanos, con 571 reincidentes. Estas cifras ofrecen la siguiente proporción de reincidencia: 16,28 o|o de los rurales y 42,32 o|o de los urbanos. Conclusión que corrobora lo afirmado anteriormente y, comparada con la proporción de 39,66 o|o de reincidencia entre los delincuentes de procedencia urbana y 11,96 o|o entre los de procedencia rural, que arroja el total del cuadro XII, permite fijar en un promedio de 40,00 o|o la reincidencia de los urbanos y en un 13,00 o|o la de los rurales, es decir, la primera más que triple de la segunda, como ya se había enunciado. Hay que tener en cuenta además, que 216 censados, (7,55 o|o) no solamente son reincidentes, sino que están procesados por concurso de delitos. Efectivamente, resulta de los totales del cuadro XIII, que de los 2.861 censados, 2.160 (75,50 o|o) fueron procesados por delito único, siendo 1.593 (55,68 o|o) primarios y 567 (19,82 o|o) reincidentes; y los 701 restantes (24,50 o|o) lo fueron por concurso de

delitos, siendo de ellos 485 primarios (16,95 o/o) y 216 (7,55 o/o) reincidentes. De estas proporciones se deduce, que la cuarta parte de los censados ha cometido hechos delictuosos, que caen bajo más de una sanción penal, o diversos hechos independientes, reprimidos con una misma especie de pena, o con penas de diferente naturaleza.

La clasificación de cuáles fueron autores absolutos o principales y cuáles tuvieron participación criminal, se detalla en el cuadro XIV, que arroja los siguientes resultados: Autores absolutos o principales, 2.426 (84,79 o/o), de los que, 1.485 (62,39 o/o) primarios y 641 (22,40 o/o) reincidentes; coautores 342 (11,96 o/o), de los que 232 (8,11 o/o) primarios y 110 (3,85 o/o) reincidentes; cómplices 76 (2,66 o/o), de los que 56 (1,96 o/o) primarios y 20 (0,70 o/o) reincidentes; instigadores, 5 (0,17 o/o), de los cuales, 4 (0,14 o/o) primarios y 1 (0,03 o/o) reincidentes; encubridores, 12 (0,42 o/o), de los que 1, (0,03 o/o) primario y 11 (0,39 o/o) reincidentes. Resumiendo algunas cifras y comparando su proporción, se nota que de los 2.078 primarios, 1.785 fueron autores absolutos o principales, y 293 tuvieron participación criminal, cantidades que representan, respectivamente, el 85,90 o/o y el 14,10 o/o de su clase; que de los 783 reincidentes, 641 fueron autores absolutos o principales y 142 tuvieron participación criminal, cantidades que arrojan la proporción de 81,87 o/o y 18,13 o/o de su clase. Es decir, que entre los primarios es mayor la proporción de "Autores" y entre los reincidentes la de "Partícipes". En efecto, la participación criminal de los reincidentes constituye aproximadamente 1 1/3 veces la de los primarios, es decir, está con ella en razón de

4 a 3. Parece deducirse de esta proporción, que los delincuentes por primera vez, cometen el hecho sin preparación, y empelidos por la súbita decisión de un estado de ánimo momentáneo, mientras que los reincidentes preparan el hecho apelando al auxilio de sus compañeros, formando así “bandas” en la que cada cual desempeña el rol a que está destinado; de “coautor”, “campana”, “encubridor”, “reducidor”, etc..., es decir, que entre los primeros el delito es “ocasional” y entre los los segundos “habitual”.

La situación jurídica de los detenidos, según sus antecedentes y según resolución judicial, está detallada con respecto a cada cárcel en los cuadros XV y XVI, y resumida en forma global en el cuadro XVII.

De ello, resulta que los 2.861 censados, 1.197 (41,84 o/o) eran encausados en espera de fallo; 239 (8,35 o/o), encausados con fallo de primera instancia; 3 (0,10 o/o), inimputables, (art. 34 Cód. Penal) y los restantes 1.422 (49,71 o/o) eran condenados en definitiva, lo que equivale en números redondos a 50,00 o/o de encausados y 50,00 o/o de penados por sentencia firme. De estos últimos, 1.065 (37,23 o/o) cumplían pena de prisión: 501 (17,51 o/o) hasta 5 años, 239 (8,35 o/o) de 5 a 10 años, 228 (7,97o/o) a más de 10 años, 24 (0,84 o/o) perpetua y 73 (2,56 o/o) accesoria de tiempo indeterminado (art. 52 del C. P.); 357 (12,48 o/o) cumplían pena de reclusión: 12 (0,42 o/o) hasta 5 años, 36 (1,26 o/o) de 5 a 10 años, 219 (7,66 o/o) a más de 10 años, 73 (2,55 o/o) perpetua, y 17 (0,59 o/o) accesoria de tiempo indeterminado (art. 52 del C. P.

De acuerdo entonces con la duración de las penas, resulta la siguiente clasificación con su correspondiente

proporción, respecto al total de 1.422 penados: 513 (36,08 o/o) hasta 5 años, 275 (19,33 o/o) de 5 a 10 años, 447 (31,44 o/o) a más de 10 años, 97 (6,83 o/o) a pena perpetua, y 90 (6,32 o/o) a pena accesoria de tiempo indeterminado (art. 52 C. P.). Teniendo en cuenta que las dos últimas penas, surten prácticamente el mismo efecto privativo de libertad "ad perpétuum" puede afirmarse que de los 1.422 penados, 187 (13,15 o/o) no volverán a salir de su encierro perpetuo, sino con la aplicación de la libertad condicional, muy excepcional en estos casos y que sólo correspondería a los condenados a pena perpetua, o con beneficio de indulto, o por la terminación de su vida, que en realidad representa el desenlace más común de esas vidas delictuosas.

Los delitos por que fueron procesados los 2.861 censados, clasificados según los títulos y capítulos del Código Penal, respecto a cada cárcel, son detallados en el cuadro XVIII. De este resulta que 1.337 (46,74 o/o) cometieron delitos contra las personas, 131 (4,58 o/o) contra la honestidad, 10 (0,35 o/o) contra el estado civil, 36, (1,26 o/o) contra la libertad, 1.103 (38,55 o/o) contra la propiedad, 8, (0,28 o/o) contra la seguridad pública, 5 (0,17 o/o) contra el orden público, 101 (3,53 o/o) contra la administración pública, 19 (0,66 o/o) contra la fe pública, 21 (0,72 o/o) infracciones de leyes especiales, 6 (0,21 o/o) delitos militares, 84 (2,95 o/o) tentativas de diferentes delitos.

Los delitos contra las personas y contra la propiedad, por ser los más comunes, suman juntos 2.440, es decir, el 85,27 o/o de la totalidad, o sea, casi las seis séptimas partes de los delitos censados. Se destacan los delito contra la vida (homicidio, aborto, instigación al

suicidio, etc.), que suman 1.081 (37,79 o/o) y el hurto, cuyos casos ascienden a 584 (20,42 o/o). La cifra y la proporción de delitos contra la vida, no representan en realidad el índice de la comisión de esa clase de delitos, pues la extensa duración de las penas que por lo general les corresponden, es causa de larga permanencia y acumulación de sus autores en las cárceles. En efecto, observamos que las poblaciones de la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres y Cárcel de Tierra del Fuego, que, son los establecimientos en donde se cumplen las penas de larga duración, ascienden en total a 1.183 detenidos, de los cuales 596, o sea el 50,38 o/o, fueron procesados por delito contra la vida.

Deben también observarse las proporciones contrarias de delitos contra las personas y contra la propiedad, que se registran en las poblaciones reunidas de la Cárcel de Encausados, Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres y C. de T. del Fuego, por un lado, comparadas con las poblaciones de las demás cárceles de los Territorios Nacionales, por el otro. En efecto, sobre una población total de 1.785 detenidos de las primeras, hallamos 796 (44,59 o/o) procesados por delitos contra las personas y 704 (39,43 o/o) contra la propiedad, mientras que en las demás 8 cárceles de los Territorios sobre una población global de 1.076 detenidos, hallamos 541 (50,56 o/o) procesados por el primer delito y 399 (37,08 o/o) por el segundo. Como se ha comprobado en otras estadísticas, los delitos contra la propiedad son entonces más frecuentes en los centros urbanos, y los delitos contra las personas son más frecuentes en los centros rurales.

El estado sanitario de los censados, acusa 2.100

(73,40 o/o) sanos y 761 (26,60 o/o) no sanos. De los segundos, 7 (0,25 o/o) sufrían enfermedades infecciosas y estaban aislados de los demás, 113 (3,95 o/o) estaban afectados ocasionalmente por enfermedades no infecciosas, 475 (16,60 o/o) por afecciones crónicas, 142 (4,96 o/o) habían sido alcoholistas consuetudinarios, 3 (0,10 o/o) toxicómanos y 21 (0,74 o/o) presentaban anomalías psíquico-mentales. (Cuadro XIX).

El estado sanitario de los ascendientes, acusa a 2.716 con ascendientes sanos (94,13 o/o) y 145 con ascendientes no sanos (5,07 o/o). De estos, 34 (1,19 o/o) sifilíticos, 11 (0,39 o/o) epilépticos, 9 (0,32 o/o) histéricos, 39 (1,36 o/o) alcoholistas consuetudinarios, 8 (0,28 o/o) toxicómanos, 8 (0,28 o/o) perturbados mentales, 36 (1,25 o/o) tuberculosos. Estos datos como se ha dicho anteriormente, fueron proporcionados por los mismos detenidos, y por lo tanto, pueden suponerse afectados por el vicio de dudosa procedencia. (Cuadro XX).

Los cuadros XXI, XII y XXIII, son simplemente ilustrativos e informativos, como queda expresado con anterioridad, y sólo representan la apreciación personal de las autoridades de las cárceles respecto de las cualidades, carácter, educación y aspecto de los detenidos censados.

Con estos cuadros, termina la estadística relacionada singularmente con cada una de las doce cárceles.

En los 19 últimos cuadros, se relacionan, como anteriormente se ha dicho, los totales de los cuadros que anteceden, sin tener en cuenta a qué cárceles pertenezcan los censados.

En el cuadro XXIV, "Delito según Nacionalidad",

se detalla el número de cada clase de delitos en que han incurrido los censados de las varias nacionalidades.

Correlacionando las nacionalidades más numerosas en orden descendiente (Argentinos, Españoles, Italianos, Chilenos, Paraguayos, Uruguayos y Brasileños) con los delitos más comunes (contra las personas, la honestidad, la propiedad y la Administración Pública) y calculados los porcentajes sobre el total de cada nacionalidad, se obtiene el siguiente resultado:

Argentinos: 1.702

Delitos contra las personas	827	48,59 o o
” ” la honestidad	73	4,29 o o
” ” ” propiedad	631	37,08 o o
” ” ” Adm. Pública	59	3,46 o o
” varios	112	6,58 o o
	<hr/>	<hr/>
	1.702	100,00 o o
	<hr/>	<hr/>

Españoles: 313

Delitos contra las personas	102	32,59 o o
” ” la honestidad	11	3,51 o o
” ” ” propiedad	171	54,64 o o
” ” ” Adm. Pública	10	3,19 o o
” varios	19	6,07 o o
	<hr/>	<hr/>
	313	100,00 o o
	<hr/>	<hr/>

Italianos: 245

Delitos contra las personas	121	49,39 o o
” ” la honestidad	7	2,86 o o
” ” ” propiedad	86	35,10 o o

"	"	"	Adm. Pública	9	3,67 o/o
"			varios	22	8,98 o/o
				<hr/>	<hr/>
				245	100,00 o/o
				<hr/>	<hr/>

Chilenos: 220

Delitos contra las personas	129	58,64 o/o			
"	"	la honestidad	12	5,45 o/o	
"	"	"	propiedad	60	27,27 o/o
"	"	"	Adm. Pública	8	3,64 o/o
"			varios	11	5,00 o/o
				<hr/>	<hr/>
				220	100,00 o/o
				<hr/>	<hr/>

Paraguayos: 135

Delitos contra las personas	58	42,96 o/o			
"	"	la honestidad	18	13,34 o/o	
"	"	"	propiedad	50	37,03 o/o
"	"	"	Adm. Pública	5	3,70 o/o
"			varios	4	2,97 o/o
				<hr/>	<hr/>
				135	100,00 o/o
				<hr/>	<hr/>

Uruguayos: 55

Delitos contra las personas	20	36,36 o/o			
"	"	la honestidad	1	1,82 o/o	
"	"	"	propiedad	27	49,09 o/o
"	"	"	Adm. Pública	3	5,45 o/o
"			varios	4	7,28 o/o
				<hr/>	<hr/>
				55	100,00 o/o
				<hr/>	<hr/>

Brasileños: 25

Delitos contra las personas	15	60,00 o o
" " la honestidad	—	— — —
" " " propiedad	7	28,00 o o
" " " Adm. Pública	1	4,00 o o
" varios	2	8,00 o o
	25	100,00 o o

Ordenando en forma decreciente las proporciones que corresponden a cada nacionalidad, en las diferentes clases de delitos, se deduce que cometieron delitos contra las personas el 60 o|o de los brasileños, el 58,64 o|o de los chilenos, el 49,39 o|o de los italianos, el 48,59 o|o de los argentinos, el 42,96 o|o de los paraguayos, el 36,36 o|o de los uruguayos y el 32,59 o|o de los españoles; contra la honestidad, el 13,34 o|o de los paraguayos, el 5,45 o|o de los chilenos, el 4,29 o|o de los argentinos, el 3,51 o|o de los españoles, el 2,86 o|o de los italianos, el 1,82 o|o de los uruguayos, y ningún brasileño; contra la propiedad, el 54,64 o|o de los españoles, el 49,09 o|o de los uruguayos, el 37,08 o|o de los argentinos, el 37,03 de los paraguayos, el 35,10 o|o de los italianos, el 28,00 o|o de los brasileños y el 27,27 o|o de los chilenos; contra la Administración Pública, el 5,45 o|o de los uruguayos, el 4,00 o|o de los brasileños, el 3,70 o|o de los paraguayos, el 3,67 o|o de los italianos, el 3,64 o|o de los chilenos, el 3,46 o|o de los argentinos, y el 3,19 o|o de los españoles.

Estas proporciones no pueden ser tomadas en cuenta como índice de delitos característicos de las diferentes nacionalidades, pues de un solo censo, no se deben derivar conclusiones tan terminantes. Entre algunos años, al comparar los resultados de diferentes censos, lo

que ahora tiene un carácter informativo, adquirirá un valor de muy probable o cierto, y recién entonces podrán deducirse conclusiones fehacientes.

La correlación de los varios delitos con las diferentes ocupaciones, indica la clase y el número de delitos que corresponden a cada grupo formado por especies análogas de ocupaciones. Analizando las correlaciones de los delitos más numerosos y usuales, es decir, contra las personas, contra la honestidad, contra la propiedad y contra la Administración Pública y de los grupos de ocupaciones más numerosos, es decir, el 1º, el 2º, el 4º, el 5º, el 9º, el 18 y el 19, se obtienen los siguientes resultados:

Grupo 1º.— Agricultores, hacendados, cabañeros, criadores, colonos y anexos — (395 detenidos).

Delitos contra las personas	218	55,19 o o
” ” la honestidad	14	3,54 o o
” ” ” propiedad	146	36,96 o o
” ” ” Adm. Pública	6	1,52 o o
” varios	11	2,79 o o
	395	100,00 o o

Grupo 2º.— Artesanos, jornaleros, operarios, costureras, lavanderas, planchadoras — (1.623 detenidos).

Delitos contra las personas	862	53,11 o o
” ” la honestidad	72	4,44 o o
” ” ” propiedad	541	33,33 o o
” ” ” Adm. Pública	49	3,02 o o

"	varios	99	6,10 o/o
		<hr/>	<hr/>
		1.623	100,00 o/o
		<hr/>	<hr/>

Grupo 4°.— Comerciantes, industriales, empresarios, cerealistas, auxiliares de comercio — (247 detenidos).

Delitos contra las personas	74	29,97 o/o
" " la honestidad	7	2,83 o/o
" " " propiedad	124	50,20 o/o
" " " Adm. Pública	13	5,26 o/o
" varios	29	11,74 o/o
	<hr/>	<hr/>
	247	100,00 o/o
	<hr/>	<hr/>

Grupo 5°.— Conductores de vehículos (motormen, chauffeurs, cocheros, carreros, guardas) — (137 detenidos).

Delitos contra las personas	54	39,41 o/o
" " honestidad	10	7,30 o/o
" " " propiedad	56	40,88 o/o
" " " Adm. Pública	10	7,30 o/o
" varios	7	5,11 o/o
	<hr/>	<hr/>
	137	100,00 o/o
	<hr/>	<hr/>

Grupo 9°.— Empleados en general (nacionales, provinciales, municipales, particulares) — (248 detenidos).

Delitos contra las personas	63	21,41 o/o
" " la honestidad	15	6,05 o/o
" " " propiedad	135	54,44 o/o
" " " Adm. Pública	11	4,43 o/o

"	varios	24	9,67 o/o
		<hr/>	<hr/>
		248	100,00 o/o

Grupo 18.— Servicio Doméstico, mozos, cocineros, porteros, lacayos, ordenanzas, mayordomos, maitres — (56 detenidos).

Delitos contra las personas	13	23,22 o/o
" " la honestidad	4	7,14 o/o
" " " propiedad	33	58,92 o/o
" " " Adm. Pública	3	5,36 o/o
" varios	3	5,36 o/o
	<hr/>	<hr/>
	56	100,00 o/o

Grupo 19.— Vendedores ambulantes, diareros, cuidadores de autos, cuidadores de sepulcros, changadores, serenos, guardianes de plazas — (42 detenidos).

Delitos contra las personas	7	16,67 o/o
" " la honestidad	2	4,76 o/o
" " " propiedad	24	57,14 o/o
" " " Adm. Pública	2	4,76 o/o
" varios	7	16,67 o/o
	<hr/>	<hr/>
	42	100,00 o/o

Correlacionando únicamente los delitos contra la vida, casi todos homicidios, y los hurtos, por ser en realidad los delitos más comunes y numerosos, con los mismos grupos de ocupaciones, pueden establecerse las comparaciones, con la proporción correspondiente al total de cada grupo, que figuran en el cuadro de la página siguiente.

De estos análisis de los siete grupos considerados, se deduce que los delitos preponderantes en los dos primeros grupos son contra las personas y en los cinco restantes contra la propiedad.

Del cuadro comparativo entre homicidio y hurto, se deduce que en los grupos 1º, 2º, 4º, 5º y 9º, prepondera el primer delito, y en los grupos 18 y 19 prepondera el segundo.

Comparando los resultados de los análisis con los del cuadro, se reafirma la deducción de que en los grupos 1º y 2º preponderan los delitos contra las personas y en especial modo contra la vida; en el 4º, 5º y 9º preponderan los delitos contra la propiedad, si bien el homicidio tiene proporción mayor que el hurto; y en el 18 y 19 preponderan en absoluto los delitos contra la propiedad.

GRUPOS	DELITOS			
	CONTRA LA VIDA		HURTOS	
	Cantidad	Proporción	Cantidad	Proporción
1º.	181	45, 82 %	114	28, 85 %
2º.	695	42, 81 %	312	19, 22 %
4º.	60	24, 29 %	38	15, 37 %
5º.	42	30, 65 %	32	23, 35 %
9º.	48	19, 34 %	40	16, 13 %
18.	13	23, 22 %	22	39, 29 %
19.	6	13, 22 %	13	29, 90 %

El porcentaje más elevado de delitos contra las per-

sonas (55,19 o/o) y especialmente contra la vida (45,82 o/o) corresponde al grupo 1° (Agricultores, hacendados, etc.) es decir, a individuos que tienen habitualmente residencia rural; el porcentaje más elevado de delitos contra la propiedad (58,92 o/o) y especialmente el de hurto (39,29 o/o) corresponden al grupo 18 (servicio doméstico, mozos, cocineros, porteros, etc.).

Realizando un análisis de las especies más comunes de los delitos contra la propiedad, es decir, "hurtos, robos, defraudaciones y estafas" (se omiten por su exiguo número los tres casos de extorsión y los ocho de quebrados y otros deudores punibles) y relacionándolo con los grupos de ocupaciones más importantes, resulta el siguiente cuadro comparativo:

GRUPOS	HURTOS		ROBOS		Defraud. y Estaf.	
	Cantidad	Proporción	Cantidad	Proporción	Cantidad	Proporción
1°.	114	19, 52 o/o	19	7, 17 o/o	12	4, 94 o/o
2°.	312	53, 42 o/o	161	60, 75 o/o	66	27, 16 o/o
4°.	38	6, 51 o/o	19	7, 17 o/o	60	24, 69 o/o
5°.	32	5, 48 o/o	13	4, 91 o/o	11	4, 53 o/o
9°.	40	6, 85 o/o	29	10, 94 o/o	65	26, 75 o/o
12.	—	—	1	0, 38 o/o	15	6, 17 o/o
18.	22	3, 76 o/o	7	2, 64 o/o	4	1, 65 o/o
19.	13	2, 23 o/o	8	3, 02 o/o	3	1, 23 o/o
Varios	13	2, 23 o/o	8	3, 02 o/o	7	2, 88 o/o
TOTAL	584	100, 00 o/o	265	100, 00 o/o	243	100, 00 o/o

Las proporciones de este cuadro no representan índices de delincuencia correspondientes a los varios grupos,

pues son directamente proporcionales a la mayor cantidad de delincuentes que están comprendidos en ellos; por esta razón el grupo 2º, al que pertenecen 1.623 censados, arroja porcentajes mayores. Unicamente demuestra en qué proporción han concurrido los varios grupos en la comisión de cada uno de los delitos contra la propiedad. Puede, sin embargo, observarse como en los grupos 1º (Agricultores, etc.), 2º (artesanos, jornaleros, etc.), 5º (conductores de vehículos), 18 (servicio doméstico) y 19 (vendedores ambulantes, diareros, etc.), priman los hurtos y los robos, mientras que en los grupos 4º (comerciantes, industriales, etc.), 9º (empleados) y 12 (profesionales universitarios, escritores, etc.) priman las estafas y las defraudaciones. En este último grupo, se acentúa notablemente esta circunstancia, pues de 16 individuos que han cometido delitos contra la propiedad, ninguno fué procesado por hurto, 1 solamente por robo y los 15 restantes por defraudación. Parece deducirse de todo lo expuesto, que la apropiación de bienes ajenos, material y de hecho, es más frecuente en las clases sociales más humildes, y la obtención de los mismos, valiéndose de ardid o engaño, y algunas veces de manejos de apariencia legal, es más frecuente en las clases más elevadas.

La correlación de los delitos, con el estado civil de los delincuentes arroja el siguiente resultado: de los 2.861 censados, 2.174 eran solteros (75,99 o/o); de este total el 47,06 o/o (1.023) cometió delitos contra las personas; el 4,78 o/o (104) delitos contra la honestidad; el 38,69 o/o (841) delitos contra la propiedad; el 3,35 o/o (7) contra la Administración Pública, y el 6,12 o/o (133) cometió delitos de otras clases. Los casados eran 563, o sea el 19,68 o/o del total de censados. De ellos el 40,85 o/o

(230) cometió delitos contra las personas; el 3,55 o/o (20) contra la honestidad; el 41,56 o/o (234) contra la propiedad; el 4,62 o/o (26) contra la Administración Pública, y el 9,42 o/o (53) delitos varios. El número de los viudos asciende a 118 o sea el 4,12 o/o de los censados. De ellos el 69,50 o/o cometió delitos contra las personas; el 5,93 o/o (7) contra la honestidad; el 21,18 o/o (25) contra la propiedad; el 0,85 o/o (1) contra la Administración Pública, y el 2,54 o/o (3) delitos varios. El 0,21 o/o de los censados, o sea 6, eran divorciados y de estos el 33,34 o/o (2) cometieron delitos contra las personas; el 50,00 o/o (3) contra la propiedad; el 16,66 o/o (1) contra la Administración Pública. A los casados entonces, corresponde una proporción más elevada (41,56 o/o) de delitos contra la propiedad y a los viudos las más elevadas en los delitos contra las personas (69,50 o/o) y contra la honestidad (5,93 o/o). Es de observarse el paralelismo entre las proporciones de delitos contra la honestidad y la limitación de las actividades sexuales, inherente a cada estado. Únicamente el 3,55 o/o de los casados ha cometido delitos de esa naturaleza. La vida matrimonial, no exige limitación a aquellas actividades; luego, en la generalidad, no existe el perturbador acicate de la abstinencia. El segundo puesto en orden ascendente, corresponde a los solteros, cuyo 4,78 o/o ha cometido la misma clase de delitos. La irreflexión, la juventud pujante y exigente por un lado, la limitación de las actividades sexuales, debida a la falta de medios o de experiencia, por el otro, circunstancias que, por lo general, son inherentes al estado de soltero, constituyen otras tantas determinantes a la comisión de delitos de esta naturaleza. En fin, casi el 6,00 o/o de los viudos (5,93 o/o), constitu-



po, y el 4,00 o/o al sexto. Los chilenos, pertenecían, el 27,27 o/o al primer grupo, el 68,18 o/o al segundo y el 4,55 o/o restante a otras ocupaciones. De los españoles, el 5,11 o/o eran del primer grupo, el 41,85 o/o del segundo, el 19,17 o/o del cuarto, el 6,37 o/o del quinto, el 13,41 o/o del noveno, el 8,00 o/o del 18 (servicio doméstico, etc.), y el restante 6,09 o/o de ocupaciones varias. Respecto a los italianos, el 1,22 o/o eran del primer grupo, el 68,57 o/o del segundo, el 11,02 o/o del cuarto, el 3,67 o/o del quinto, el 6,12 o/o del noveno, y el restante 9,40 o/o de ocupaciones varias. Los paraguayos pertenecían, el 30,37 o/o al primer grupo, el 57,77 o/o al segundo, y el restante 11,86 o/o a ocupaciones varias.

En el último cuadro, el XLII, se registran las correlaciones de las varias nacionalidades con el estado civil de los censados. De las comparaciones, relativas a las nacionalidades más numerosas, se deducen las siguientes observaciones: el 81,20 o/o de los argentinos eran solteros, el 15,33 o/o eran casados, el 3,35 o/o viudos y el 0,12 o/o divorciados. De los brasileños, el 64,00 o/o eran solteros, el 32,00 o/o casados y el 4,00 o/o viudos. De los chilenos, el 80,91 o/o eran solteros, el 15,45 o/o casados y el 3,64 o/o viudos. De los españoles, el 64,53 o/o eran solteros, el 30,03 o/o casados, el 5,12 o/o viudos y el 0,32 o/o divorciados. De los italianos, el 58,36 o/o eran solteros, el 38,88 o/o casados, el 7,35 o/o viudos y el 0,41 o/o divorciados. De los paraguayos, el 83,70 o/o eran solteros, el 14,81 o/o casados y el 1,49 o/o viudos. De los uruguayos, el 65,45 o/o eran solteros, el 25,46 o/o casados, el 7,27 o/o viudos y el 1,82 o/o divorciados.

La proporción más elevada de solteros corresponde a los paraguayos; de casados y viudos, a los italianos;

de divorciados, a los uruguayos. La proporción más baja de solteros, corresponde a los italianos; de casados y viudos a los uruguayos; de divorciados a los argentinos.

Con este último (XLII), se ha dado por terminada la serie de cuadros comparativos, omitiendo así los que hubieren resultado de la correlación de los demás datos, por considerarlos de escaso interés, y por carecer de tiempo y personal para llevar a cabo esa obra accesorio, que por otra parte hubiera demorado aún más la publicación de este censo.

OBSERVACIONES

La delincuencia de la mujer:

Peculiar interés reviste el análisis de la delincuencia de las mujeres:

De los 2.861 censados, 64 eran mujeres (2,24 o/o) distribuidas, 52 en el Asilo de Corrección de Mujeres de la Capital Federal, 2 en Formosa, 1 en Misiones, 7 en Río Negro y 2 en el Chubut, en las cárceles respectivas, si bien separadas en absoluto de los varones.

De las 64 mujeres, 29 eran encausadas en espera de fallo (45,31 o/o), 1 encausada con fallo de primera instancia (1,56 o/o), 25 condenadas a prisión (39,06 o/o) y 9 condenadas a reclusión (14,07 o/o).

El número de primarias ascendía en total a 53 (82,81 o/o) y el de reincidentes a 11 (17,19 o/o); de estas, 7 eran reincidentes por primera vez, 2 por segunda y 2 por cuarta vez. Las reincidentes eran todas de la Capital Federal, siendo las de primera vez, procesadas, 1 por corrupción de menores y 6 por hurto, las de segunda vez, por hurtos reiterados una, y por estafas reiteradas otras, y las de cuarta vez por hurto reiterado.

Los delitos más graves y que han merecido penas más extensas, es decir, homicidios (uxoricidio, filicidio, infanticidio), fueron cometidos todos ellos por primarias.

Las varias especies de delitos cometidos por las 64 mujeres, se detallan en el cuadro que a continuación se formula, con indicación de la cárcel a que pertenecían las censadas, y del porcentaje que le corresponde, respecto al total (64).

Causan impresión, por cierto, las circunstancias y modalidades de algunos de estos delitos.

L. C. Argentina (Corrientes), de 32 años, soltera. Mató a su hijito de 8 días. Condenada a reclusión perpetua.

M. B. Argentina (Córdoba), de 23 años, soltera. Cometió infanticidio (su hijo). Condenada a 3 años de reclusión.

C. G. Argentina (Chascomús), 38 años, viuda. Fué cómplice en homicidio (Instigadora). Condenada a reclusión por tiempo indeterminado, con reclusión solitaria de 20 días en los aniversarios del crimen.

H. Q. Argentina (Neuquén), 28 años, casada. Mató al esposo y fué condenada por la Suprema Corte de Justicia a reclusión perpetua.

M. S. Argentina (Patagonia), indígena, 50 años. Cometió homicidio, y fué condenada por la Excma. Cámara a 18 años de reclusión.

I. O. Española, 51 años, viuda. Cometió homicidio y fué condenada por la Suprema Corte de Justicia, a reclusión por tiempo indeterminado.

E. F. Española, 35 años, casada. Mató a golpes de cepillo a su hija legítima de 15 años de edad. Condenada a veinte años de reclusión.

J. C. Chilena, indígena, 51 años, viuda. Cometió homicidio y fué condenada por la Suprema Corte de

DELITOS	Capital Federal	Formosa	Misiones	Río Negro	Chubut	TOTAL	Porcentaje
Homicidios	15	1	—	1	1	18	28, 13 %
Infanticidios.....	8	—	1	—	—	9	14, 07 %
Lesiones.....	1	—	—	—	—	1	1, 56 %
Abandono de personas.....	1	—	—	—	—	1	1, 56 %
Corrupción de Menores.....	6	1	—	—	1	8	12, 50 %
Hurtos.....	15	—	—	3	—	18	28, 13 %
Robos.....	2	—	—	—	—	2	3, 12 %
Estafas.....	2 *	—	—	—	—	2	3, 12 %
Falsificación de documentos.....	2	—	—	—	—	2	3, 12 %
Encubrimiento.....	—	—	—	3	—	3	4, 69 %
TOTALES.....	52	2	1	7	2	64	100, 00 %
PORCENTAJES.....	81, 26 %	3, 12 %	1, 56 %	10, 94 %	3, 12 %	100, 00 %	—

Justicia a reclusión por tiempo indeterminado. El P. E. conmutó la pena en la de 20 años de reclusión.

C. G. Uruguaya, 48 años, casada. Por haber sido coautora e instigadora de uxoricidio, fué condenada a reclusión por tiempo indeterminado con reclusión solitaria de 20 días en los aniversarios del crimen.

M. R. Argentina (La Pampa), indígena, 28 años, soltera. Fué condenada por la Suprema Corte de Justicia a 10 años de prisión, por infanticidio (su hijo).

M. H. Argentina (Rioja), 23 años, soltera. Fué condenada a prisión perpetua por la Excma. Cámara, por haber cometido homicidio en la persona de su hijito de seis meses de edad.

O. L. Italiana, 32 años, soltera. Fué condenada por la Excma. Cámara a 8 años de prisión, como autora de homicidio.

M. V. Polaca, 37 años, soltera. Fué condenada por la Excma. Cámara de Apelaciones, a reclusión perpetua por haber cometido homicidio en la persona de su hijito de 20 días.

A. P. Chilena, 32 años, soltera. Fué condenada por la Excma. Cámara a prisión perpetua, por haber cometido homicidio en la persona de su hijito de 1 año de edad.

T. M. Española, 40 años, viuda. Fué condenada por la Excma. Cámara a 12 años de prisión, por homicidio.

J. C. Argentina (Entre Ríos), 40 años, soltera. Fué condenada a 10 años de prisión por la Excma. Cámara de Apelaciones por corrupción y prostitución de menores.

H. A. Argentina (Río Negro), 39 años, casada. Igual delito e igual pena que el anterior.

G. P. Argentina (Santiago del Estero), 31 años, casada. Fué condenada por la Excma. Cámara a 10 años de prisión por el delito de homicidio.

A. Z. Argentina (Cap. Federal), 23 años, casada. Fué condenada por la Excma. Cámara a 6 años de prisión por uxoricidio.

M. A. Argentina (Salto Argentino) 24 años, casada. Fué condenada por la Excma. Cámara a prisión perpetua por haber cometido homicidio en la persona de su hijito.

M. N. Italiana, 52 años, casada. Condenada en primera instancia a 18 años de prisión, por haber vertido, intencionalmente, una olla de agua hirviente sobre la persona de su yerno dormido, produciéndole la muerte.

B. A. Argentina (Corrientes), 25 años, soltera. Fué condenada a 10 años de prisión, por ser autora de homicidio.

R. C. Argentina (Chubut), 22 años, casada. Fué condenada en primera instancia a prisión perpetua, por uxoricidio.

C. E. Argentina (Corrientes), 37 años, viuda. Fué condenada en primera instancia, a 10 años de prisión, por autora del delito de corrupción y prostitución de menores.

De las 29 encausadas, en espera de fallo hay 4 procesadas por homicidio, 1 por tentativa de infanticidio, 1 por abandono de personas (su hijo), 2 por corrupción de menores, 1 por robo y lesiones, 2 por falsificación de

documentos, 1 por estafa, 2 por robo, 12 por hurto y 3 por encubrimiento.

Como puede observarse, el homicidio y el infanticidio, ofrecen una nota predominante entre las mujeres procesadas o condenadas, pues ascienden en conjunto, a 28 casos sobre 64 censadas, es decir, al 43,75 o/o del total. Motivos pasionales, en los delitos de homicidio, y el terror a la propalación de su falta en los de infanticidio, han sido sin duda alguna, las causas determinantes de la comisión de estas especies de delitos, súbitos y ocasionales, lo que induce a afirmar que sólo en un mínimo porcentaje, se registra en la mujer el delito habitual y profesional.

LA REINCIDENCIA

La reincidencia constituye no solamente un dato individual de suma importancia, que debe ser tenido en cuenta por los magistrados al determinar la pena que deba imponerse al delincuente, sino que considerada en general, sea ella específica o genérica, denuncia el grado de desarrollo creciente de la criminalidad de una nación.

Las conclusiones del cuadro XI, ponen de manifiesto que de los 2.861 censados, 783, o sea, el 23,37 o/o, eran reincidentes, es decir, por cada 8 primarios, había 3 reincidentes, proporción por cierto bastante elevada.

De los 783 reincidentes, 689 lo eran hasta 3ra. vez (88,00 o/o) y 94 por 4a., o más, hasta onceava vez, (12,00 o/o). Este último dato, especialmente la reiteración de las reincidencias, demuestra la persistencia en el hábito del delito de algunos delincuentes, su irreductibilidad y su grado de peligrosidad. Si se considera además, que el número de condenas, no representa el número de delitos cometidos, pues muchos de éstos no llegaron a ser comprobados, y por lo tanto, no son tenidos en cuenta, se evidencia como la vida entera de algunos delincuentes ha constituido una continuidad de actuaciones criminosas, iniciadas algunas veces, en la adolescencia.

Algunos ejemplos que a continuación se citan, extractados de las fichas individuales, comprobarán lo manifestado:

1º. — (Ejemplo de reincidencia genérica): *José Manuel Suárez*, o Manuel Reale o Rey o Reali, o Realle, o Julio Amado, o Feliciano Sierra, o José Suárez, alias "El Gallego" o "El Loco". Argentino, (Cap. Federal) de 30 años de edad, casado. Se inició en el delito a los 15 años de edad, registrando sucesivamente los siguientes procesos:

Marzo 28 de 1915. Lesiones.

Agosto 30 de 1915. Atentado a la autoridad sin armas.

Agosto 8 de 1916. Atentado a la autoridad sin armas, 3 meses de arresto.

Enero 26 de 1918. Lesiones y tentativa de robo.

Marzo 17 de 1918. Lesiones, 6 meses de arresto.

Octubre 22 de 1918. Indagación de atentado a la autoridad.

Agosto 12 de 1921. Tentativa de hurto, 2 años de prisión.

Marzo 4 de 1924. Abuso de arma, 2 años de prisión.

Marzo 3 de 1926. Lesiones.

Diciembre 17 de 1926. Lesiones y evasión, 1 año de prisión.

Mayo 16 de 1928. Violación de domicilio.

Mayo 16 de 1928. Daño, 5 meses de prisión.

Octubre 27 de 1928. Lesiones, 2 años de prisión y accesorio del Artículo 52 del Código Penal.

En resumen, en el lapso de 13 años, ha sido procesado 13 veces, mereciendo 7 condenas, que importan en

total 8 años y 2 meses de pena privativa de libertad, y la última de las cuales lleva aparejada la accesoria del Artículo 52 del C. P.

2º. — (Ejemplo de reincidencia específica): José Podestá, o Luis Demarco, o Demundo, o Pedro Agüero, o José Martínez, o Nicolás Manís. Argentino (Cap. Federal). 49 años, viudo.

Febrero 3 de 1905. Hurto.

Noviembre 6 de 1906. Hurto, sobreseimiento provisorio.

Febrero 6 de 1907. Hurto, sobreseimiento provisorio.

Octubre 13 de 1907. Hurto, sobreseimiento provisorio.

Febrero 11 de 1908. Hurto, 7 1/2 meses de arresto.

Agosto 9 de 1908. Hurto, 10 meses de arresto.

Noviembre 1 de 1909. Hurto, 1 año de arresto.

Septbre. 20 de 1913. Hurto, 1 año de arresto en T. del F.

Dicbre. 21 de 1915. Hurto, 1 año de arresto en T. del F.

Abril 4 de 1917. Hurto, 1 año de arresto en T. del F.

Febrero 3 de 1926. Hurto, 2 años de prisión.

Mayo 22 de 1929. Hurto, en espera de fallo.

En resumen, 12 procesos y 7 condenas por hurto.

3º. — (Ejemplo de reiteración de delitos no comprobados y reincidencia específica): Manuel Fernández, o Ferreyra, o José Alvarez, o Antonio Lorenzo, o Emilio Moreno, o F. Latorre, o Torres, o Miguel Fernández, o Indalecio Díaz, alias "El Gallego de la bolsa". Español, 47 años, casado.

Enero 27 de 1901. Hurto, 3 meses de arresto.

Mayo 9 de 1902. Estafa.

Agosto 19 de 1903. Hurto, 9 meses de arresto.

Junio 15 de 1904. Hurto.

Octubre 29 de 1904. Hurto, 7 y 1/2 meses de arresto.

Julio 14 de 1905. Hurto.
Agosto 5 de 1905. Infracción Ley 4031. Evadió.
Octubre 17 de 1905. Robo.
Abril 22 de 1910. Hurto y robo.
Diciembre 19 de 1910. Hurto.
Marzo 2 de 1911. Hurto. Evadió.
Febrero 26 de 1912. Indagación de hurto.
Agosto 26 de 1912. Hurto, 4 años de prisión.
Junio 12 de 1917. Hurto, 1 año de arresto.
Abril 22 de 1919. Tentativa de estafa.
Diciembre 5 de 1925. Asalto y robo.
Enero 28 de 1927. Hurto.
Diciembre 10 de 1927. Hurto.
Junio 18 de 1929. Hurto, 2 años de prisión y accesoria del Artículo 52 del Código Penal.

En resumen, 19 procesos por delitos, análogos, contra la propiedad, de los cuales, sólo en seis casos se le pudo establecer culpabilidad.

4º. — (Ejemplo de estafador profesional y reincidencia genérica) Miguel Ortíz, o Luis Antonio Urquiza, o Jorge Mosca, o Boero, o Carlos Quintana, o Sáenz Peña, o Subercasseaux, o Urquiza, o Mitre, o Rodolfo Mujica, o Bermúdez, o Raúl Luna Guerrico, o Julián Unzué, o Antonio Mujica, o González, o Luis Tamborini Riú, alias "Cepillo". Argentino, Cap. Federal, 38 años casado.

Julio 23 de 1907. Estafa.

Abril 5 de 1909. Estafa en Valparaíso, 400 días de prisión.

Diciembre 27 de 1910. Hurto. Punta Arenas, 3 años de relegación.

Octubre 9 de 1914. Estafa.

Febrero 28 de 1915. Lesiones en Córdoba.

Marzo 10 de 1915. Lesiones en Córdoba.

Febrero 2 de 1916. Averiguación suicidio en Santiago del Estero.

Marzo 4 de 1916. Estafa en Salta.

Septiembre 25 de 1916. Estafa en la Plata.

Enero 21 de 1917. Dos hurtos en Rosario. (Sta. Fé).

Febrero 28 de 1917. Bigamia en Tucumán, 7 años de Penitenciaría.

Marzo 25 de 1917. Estafa en Tucumán.

Marzo 14 de 1922. Estafa.

Marzo 14 de 1922. Estafa y falsificación. Acumuladas.

Marzo 14 de 1922. Dos estafas en Neuquén.

Octubre 1 de 1923. Estafa y defraudación en Santa Rosa.

Noviembre 22 de 1923. Estafa.

Septiembre 25 de 1926. Estafa en Viedma.

Octubre 14 de 1926. Estafa en Viedma, 1 año de prisión.

Noviembre 9 de 1929. Defraudación. (En espera de fallo).

En resumen, 21 procesos (2 en el extranjero) y 2 condenas en el país, habiendo sabido eludir la culpabilidad en los demás procesos.

5º. — (Ejemplo de reiteración de reincidencias genéricas; determinación irreductible de vivir delinquiendo; una vida transcurrida en la cárcel): Carlos Bernasconi, o Antonio Kleber, o Barbusio Dellepiani, o Francisconi, o Ernesto Fontana, o Antonio Fontana, o Bernasconi, alias "Mata Gatos" o Barbón — (L. C. Deportado) — Italiano (Brescia), de 69 años de edad, soltero, albañil, alfabeto. Cuando llegó al país tenía 30 años de

edad, es decir, que, llegó al país en 1890, y que tiene 39 años de residencia. Parece que el único objeto de su vida ha sido el delinquir, pues registra su primer proceso a los pocos meses de llegado, siguiéndole sucesivamente 29 procesos más, según se detalla a continuación:

Octubre 6 de 1890. Lesiones.

Diciembre 24 de 1890. Robo, 1 año de arresto.

Noviembre 23 de 1892. Robo, 3 y 1/2 años de prisión.

Julio 9 de 1895. Robo, 2 años de prisión.

Noviembre 3 de 1897. Robo, 3 años de prisión.

Noviembre 6 de 1900. Robo, 1 año de arresto.

Octubre 15 de 1902. Robo, 3 años de prisión.

Diciembre 2 de 1906. Violación de domicilio y atentado a la autoridad, 6 meses de arresto.

Julio 31 de 1907. Tentativa de hurto.

Octubre 3 de 1907. Robo en Rosario.

Octubre 10 de 1907. Sospecha de robo.

Noviembre 2 de 1907. Ebriedad y desorden.

Noviembre 28 de 1907. Abuso de armas, lesiones, atentado a la autoridad, 4 años de penitenciaría.

Julio 6 de 1912. Ebriedad y desorden.

Mayo 14 de 1914. Atentado a la autoridad y hurto, 3 años de prisión y deportado.

Octubre 12 de 1918. Evasión.

Noviembre 26 de 1918. Hurto, 3 años de prisión.

Julio 16 de 1921. Evasión.

Agosto 22 de 1921. Robo en Trelew.

Enero 3 de 1922. Robo y Hurto en Trelew, 4 años de prisión.

Noviembre 13 de 1925. Hurto.

Enero 22 de 1926. Averiguación robo.

Abril 11 de 1926. Averiguación Hurto.

Mayo 12 de 1926. Averiguación de antecedentes y hurto.

Septiembre 5 de 1926. Tentativa de hurto en Rawson.

Abril 11 de 1928. Desorden.

Septiembre 10 de 1928. Averiguación de hurto.

Abril 11 de 1929. Ultraje al pudor — Rawson.

Junio 6 de 1929. Averiguación de robo.

Julio 15 de 1929. robos reiterados y abuso de armas (en espera de fallo).

En resumen, fué procesado 30 veces, de las que 11 representan condenas que suman en total 28 años. Consta además, en la planilla de antecedentes, que en los procesos de 6 de Octubre de 1890, y 5 de Septiembre de 1926, estuvo detenido en total, 16 meses. En los demás 17 procesos, es de suponer que estuvo detenido en promedio, durante la instrucción y plenario, 4 meses en cada uno, es decir, 68 meses, que sumados a los 16 anteriores suman en conjunto 84 meses, o sea 7 años en que fué privado de libertad, aún sin haber recaído condena.

En total, durante los 39 años de su residencia en el país, gozó de libertad fraccionariamente por un tiempo equivalente a 4 años, estuvo privado de libertad por un tiempo equivalente a 35 años, de los cuales, 7 durante la formación de procesos, y 28 cumpliendo penas. Actualmente está detenido por el último proceso, y sin duda, se le aplicará la accesoria del Artº. 52 del Código Penal, cuya severa disposición, jamás será más justificada, como en este caso, en que se evidencia el firme y persistente propósito de vivir delinquiendo, pese a toda ley represiva.

Es un caso típico de delincuente habitual y profesional irreductible, que debe ser alejado definitivamente del medio social honesto, para el cual constituye un constante peligro.

POBLACION SEGUN SEXO

CARCELES	VARONES	MUJERES	TOTALES	PORCENTAJES
Cárcel de Encausados.....	602	—	602	21,0416
Penitenciaría Nacional.....	663	—	663	23,1737
Asilo Corr. de Mujeres.....	—	52	52	1,8175
Cárcel de Tierra del Fuego....	468	—	468	16,3580
> del Chaco.....	263	—	263	9,1926
> de Formosa.....	116	2	118	4,1244
> > Misiones.....	75	1	76	2,6564
> > La Pampa.....	181	—	181	6,3265
> > Neuquén.....	66	—	66	2,3069
> > Río Negro.....	217	7	224	7,8294
> > Chubut.....	94	2	96	3,3555
> > Santa Cruz.....	52	—	52	1,8175
TOTALES.....	2.797	64	2,861	100 %
PORCENTAJES.....	97,7681 %	2,2359 %	100 %	

NACIONALIDAD DE LOS DETENIDOS

CARCELES	Albaneses	Alemanes	Árabes	Argentinos	Armenios	Austriacos	Bolivianos	Brasileños	Cubanos	Checoslovacos	Chilenos	Dominicanos	Ecuatorianos	Españoles	Franceses	Grifgos	Holandeses	Ingléses	Italianos	Mexicanos	Norteamericanos	Paraguayos	Persas	Peruanos	Polacos	Portugueses	Rumanos	Rusos	Servios	Sri-lanceeses	Suecos	Suizos	Turcos	Ucranianos	Uruguayos	
Cárcel de Encausados.....	1	4	2	320	1	1	—	7	—	1	6	—	1	104	4	—	—	1	96	—	—	8	1	1	4	4	1	11	—	2	1	—	3	1	16	
Penitenciaría Nacional.....	—	6	—	867	—	3	—	7	1	1	32	1	—	99	2	—	1	4	97	—	—	11	—	—	4	2	—	6	—	—	—	—	5	—	14	
Asilo Corr. de Mujeres.....	—	—	—	33	—	—	—	—	—	—	2	—	—	9	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2	
Cárcel de Tierra del Fuego....	—	6	—	290	—	2	1	1	—	—	25	—	—	61	3	2	1	—	34	1	1	9	—	—	2	4	—	6	1	—	—	1	5	—	12	
« del Chaco.....	—	1	1	224	—	—	—	1	—	—	1	—	—	6	—	—	—	—	4	—	—	19	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	
» de Formosa.....	—	—	—	45	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	72	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Misiones.....	—	—	—	48	—	1	—	9	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » La Pampa.....	—	—	1	134	—	1	—	—	—	—	1	—	—	14	1	—	—	1	5	—	—	—	—	—	7	1	1	2	—	3	—	—	—	2	7	
» » Neuquén.....	—	—	—	35	—	—	—	—	—	—	27	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Río Negro.....	—	—	—	127	—	—	—	—	—	—	79	—	—	5	1	—	—	—	4	—	—	—	—	—	1	—	—	4	—	—	—	—	—	2	—	1
» » Chubut.....	—	—	—	53	—	2	—	—	—	1	30	—	—	7	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
» » Santa Cruz.....	—	2	—	26	—	—	—	—	—	—	16	—	—	3	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
TOTALES.....	1	19	4	1.702	1	10	1	25	1	3	220	1	1	313	12	4	2	6	245	1	2	135	1	1	22	11	3	20	2	6	1	1	15	3	55	
PORCENTAJES..	0,08%	0,66%	0,14%	59,49%	0,08%	0,35%	0,08%	0,87%	0,08%	0,10%	7,69%	0,08%	0,08%	10,94%	0,32%	0,14%	0,07%	0,21%	8,38%	0,08%	0,07%	4,72%	0,08%	0,08%	0,77%	0,22%	0,10%	1,01%	0,07%	0,21%	0,08%	0,08%	0,32%	0,10%	1,32%	

Persas	Peruanos	Polacos	Portugueses	Rumanos	Rusos	Servios	Siriolibaneses	Suecos	Suizos	Turcos	Ucranianos	Uruguayos	Yugoeslavos	TOTALES		Porcentajes		TOTAL General
														Argentinos	Extranjeros	Argentinos	Extranjeros	
1	1	4	4	1	11	—	2	1	—	3	1	16	—	320	282	11,180/o	9,86 o/o	602
—	—	4	2	—	6	—	—	—	—	5	—	14	—	367	296	12,82 o/o	10,36 o/o	663
—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2	—	33	19	1,16 o/o	0,66 o/o	52
—	—	2	4	—	6	1	—	—	1	5	—	12	—	290	178	10,14 o/o	6,22 o/o	468
—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	2	2	224	39	7,88 o/o	1,36 o/o	263
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	45	73	1,67 o/o	2,55 o/o	118
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	48	28	1,65 o/o	0,38 o/o	76
—	—	7	1	1	2	—	3	—	—	—	2	7	—	134	47	4,66 o/o	1,64 o/o	181
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	35	31	1,23 o/o	1,08 o/o	66
—	—	1	—	—	4	—	—	—	—	2	—	1	—	127	97	4,44 o/o	3,39 o/o	224
—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	53	43	1,86 o/o	1,50 o/o	96
—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	26	26	0,91 o/o	0,91 o/o	52
1	1	22	11	3	29	2	6	1	1	15	3	55	2	1.702	1.159	59,49 o/o	40,51 o/o	2.861
0,08 o/o	0,08 o/o	0,77 o/o	0,38 o/o	0,10 o/o	1,01 o/o	0,07 o/o	0,21 o/o	0,08 o/o	0,03 o/o	0,52 o/o	0,10 o/o	1,92 o/o	0,06 o/o	59,49 o/o	40,51 o/o	—	—	100 o/o

RAZA

CARCELES	BLANCA	NEGRA	INDIGENA	TOTAL
Cárcel de Encausados.....	596	3	3	602
Penitenciaría Nacional.....	647	12	4	663
Asilo Corr. de Mujeres.....	48	1	3	52
Cárcel de Tierra del Fuego.....	457	9	2	468
> del Chaco.....	243	—	20	263
> de Formosa.....	117	—	1	118
> > Misiones.....	74	2	—	76
> > La Pampa.....	178	—	3	181
> > Neuquén.....	58	—	8	66
> > Río Negro.....	224	—	—	224
> > Chubut.....	68	1	27	96
> > Santa Cruz.....	51	1	—	52
TOTALES.....	2761	29	71	2861
PORCENTAJES.....	96, ⁵¹ %	1, ⁰¹ %	2, ⁴⁸ %	100 %

E D A D

CARCELES	De 18 a 20 años	De 21 a 25 años	De 26 a 30 años	De 31 a 35 años	De 36 a 40 años	De 41 a 45 años	De 46 a 50 años	De 51 a 55 años	De 56 a 60 años	De 61 a 65 años	De 66 a 70 años	De 71 a 76 o mas años	Total
Cárcel de Encausados...	40	162	141	97	70	36	28	16	7	3	1	1	602
Penitenciaría Nacional ..	2	114	176	94	108	61	43	28	16	7	6	8	663
Correcional de Mujeres .	1	13	9	7	8	5	5	4	—	—	—	—	52
Cárcel de T. del Fuego.	—	31	75	93	120	65	46	17	20	1	—	—	468
> del Chaco	19	54	74	44	29	20	14	4	3	—	1	1	263
> de Formosa	17	28	22	12	19	6	6	2	4	2	—	—	118
> > Misiones	11	26	20	6	9	1	2	—	1	—	—	—	76
> > La Pampa....	10	28	38	41	25	16	14	4	4	—	—	1	181
> > Neuquén.....	25	10	11	6	5	1	4	1	2	—	1	—	66
> > Río Negro....	38	44	58	23	32	12	9	5	1	2	—	—	224
> > Chubut.....	9	16	21	14	17	9	7	1	1	—	1	—	96
> > Santa Cruz...	4	10	12	8	8	2	2	4	—	2	—	—	52
TOTALES.	176	536	657	445	450	234	180	86	59	17	10	11	2861
PORCENTAJES...	6,15%	18,74%	22,97%	15,55%	15,73%	8,18%	6,29%	3,01%	2,06%	0,59%	0,35%	0,38%	100%

INSTRUCCION

CARCELES	Analfabetos sin Instrucción alguna				Alfabetos con Instrucción				TOTAL
	Carentes de todo conocimiento	De Conocimiento rudimentario	De Conocimiento General	Total de Analfabetos	Primaria	Secundaria	Superior	Total de Alfabetos	
Cárcel Encausados	27	24	2	63	412	109	18	539	602
Penitenciaría Nacional.....	85	—	—	85	558	18	2	578	663
Asilo Corr. de Mujeres.....	4	7	2	13	36	3	—	39	52
Cárcel de Tierra del Fuego....	35	55	4	94	366	7	1	374	468
> del Chaco	112	3	—	115	141	7	—	148	263
> de Formosa	2	38	1	41	76	—	1	77	118
> > Misiones	24	—	—	24	52	—	—	52	76
> > La Pampa	42	25	7	74	103	4	—	107	181
> > Neuquén.....	35	—	—	35	29	2	—	31	66
> > Río Negro.....	97	2	—	99	125	—	—	125	224
> > Chubut.....	5	24	1	30	60	5	1	66	96
> > Santa Cruz	12	12	—	24	27	1	—	28	52
TOTALES.....	490	190	17	697	1985	156	23	2164	2861
PORCENTAJES	17,13%	6,64%	0,00%	24,37%	69,37%	5,46%	0,80%	75,68%	100%

CUADRO VI

O C U P A C I O N

CARCELES	Agricultores Hacendados - Caballeros Criadores - Colonos y Ancos	Artisanos - Jornaleros Operarios - Costureras Lavanderas y Planchadoras	Artistas - Pintores Escultores - Dibujantes Músicos y Cantores	Comerciantes Industriales - Empresarios - Cerealistas y Auxiliares de Comercio	Conductores de vehi- culos (Motormen - Chauffeurs - Cocheros - Carreros y Guardas	Cuidadores de Caballos Jockey Varendores Peones de Stud y Aprendices	Docentes Estudiantes - Instructo- res y Celadores	Empleados en General Nacionales - Provincia- les - Municipales y Particulares	Gente de Circo Teatro - Cinematógrafo Variedades - Cabarets y Salas de Baile	Militares - Marineros Policia - Guardia Car- celes - Bomberos y Guardia Costas	Profesionales Universitarios - Escrito- res - Literatos - Poetas y Filósofos	Proxenetes - Prostitis. Tras. de Blancas - Vended. de Alcais - Vags. Mend. Profes. Ociosos Consetud e Inverts. Prof. y Tahures	Pescadores y Cazadores Profesionales y Furtivos Contrabandistas	Quehceres Domésticos	Servicio doméstico Mozos - Cocineros Peñeros Jacayos Ordenanzas Mayordo- mos y Maîtres	Vendedores Ambulantes Diareros. Cuidadores de autos y Sepulcros Serenos y Guandanes de plaza	Sin Ocupación	Totales Generales
Cárcel de Encausados.....	27	269	2	103	45	1	2	94	1	6	18	—	1	—	11	18	4	602
Penitenciaria Nacional.....	16	407	4	74	41	1	2	85	—	7	3	—	—	—	13	10	—	663
Asilo Corr. de Mujeres.....	—	11	—	1	1	—	1	6	—	—	—	1	3	14	14	—	—	52
Cárcel de Tierra del Fuego....	33	306	1	39	23	—	1	30	2	5	1	—	1	—	11	10	5	468
» del Chaco.....	19	217	—	8	5	—	2	5	4	1	1	—	—	—	1	—	—	263
» de Formosa.....	52	59	—	3	2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	118
» » Misiones.....	16	43	—	7	1	1	—	5	—	1	—	—	—	—	2	—	—	76
» » La Pampa.....	101	48	—	9	14	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	4	2	181
» » Neuquén.....	25	37	—	—	1	—	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	66
» » Rio Negro.....	37	168	—	—	—	—	—	11	—	—	—	—	—	7	1	—	—	224
» » Chubut.....	34	47	—	3	4	—	—	5	—	—	—	—	—	1	—	—	2	96
» » Santa Cruz.....	35	11	—	—	—	—	—	2	1	1	—	—	—	—	2	—	—	52
TOTALES.....	395	1623	7	247	137	3	10	242	8	21	23	1	5	22	56	13	13	2861
PORCENTAJES.....	13.81%		0.24%	8.63 0/0	4.79 0/0	0.10 0/0	0.35 0/0	8.46 0/0	0.23 0/0	0.73 0/0	0.80 0/0	0.03 0/0	0.17 0/0	0.77 0/0	1.96 0/0	0.45 0/0	0.45 0/0	100 0/0

ESTADO CIVIL

CARCELES	SOLTEROS	CASADOS	VIUDOS	DIVORCIADOS	TOTAL
Cárcel de Encausados.....	402	178	18	4	602
Penitenciaría Nacional.....	475	148	40	—	663
Asilo Corr. de Mujeres.....	22	15	15	—	52
Cárcel de Tierra del Fuego.....	374	69	24	1	468
> del Chaco	236	23	3	1	263
> de Formosa	100	17	1	—	118
> > Misiones	60	15	1	—	76
> > La Pampa.....	145	31	5	—	181
> > Neuquén	54	11	1	—	66
> > Río Negro	193	28	3	—	224
> > Chubut.....	71	19	6	—	96
> > Santa Cruz.....	42	9	1	—	52
TOTALES.....	2.174	563	118	6	2.861
PORCENTAJES	75, ⁹⁹ o/o	19, ⁶⁸ o/o	4, ¹² o/o	0, ²¹ %	100 %

M

S

F I L I A C I O N

CARCELES	HIJOS LEGITIMOS					HIJOS NATURALES								T O T A L E S								Totales Generales
	Viven ambos Padres	Vive el Padre	Vive la Madre	Carece de ambos Padres	Total Hijos Legítimos	Viven ambos Padres	Vive el Padre Madre		Vive la Madre Padre		Carecen de ambos Padres		Total Hijos Naturales	Viven ambos Padres	Vive el Padre Madre		Vive la Madre Padre		Carecen de ambos Padres			
							Fallecida	Desconocida	Fallecido	Desconocido	Fallecidos	Desconocidos			Fallecida	Desconocida	Fallecido	Desconocido	Fallecidos	Desconocidos		
Cárcel de Encausados.....	220	69	122	171	582	2	4	—	4	2	4	4	20	222	73	—	126	2	175	4	602	
Penitenciaría Nacional.....	191	50	136	246	623	6	2	—	7	5	13	7	40	197	52	—	143	5	259	7	663	
Asilo Corr. de Mujeres.....	8	4	17	19	48	—	—	—	—	—	3	1	4	8	4	—	17	—	22	1	52	
Cárcel de T. del Fuego.....	124	21	90	197	432	5	5	—	6	9	4	7	36	129	26	—	96	9	201	7	468	
> del Chaco.....	28	15	24	37	104	31	21	—	38	1	58	10	159	59	36	—	62	1	95	10	263	
> de Formosa.....	30	10	13	13	66	14	3	—	7	15	11	2	52	44	13	—	20	15	24	2	118	
> > Misiones.....	22	9	8	12	51	9	2	—	6	1	6	1	25	31	11	—	14	1	18	1	76	
> > La Pampa.....	35	18	46	61	160	1	1	1	3	4	5	6	21	36	19	1	49	4	66	6	181	
> > Neuquén.....	16	4	15	11	46	3	5	2	—	3	1	6	20	19	9	2	15	3	12	6	66	
> > Rio Negro.....	49	14	33	69	165	16	7	—	9	—	24	3	59	65	21	—	42	—	93	3	224	
> > Chubut.....	24	13	7	31	75	10	1	—	3	—	5	2	21	34	14	—	10	—	36	2	96	
> > Santa Cruz.....	13	6	6	19	44	—	—	—	4	2	2	—	8	13	6	—	10	2	21	—	52	
TOTALES.....	760	233	517	886	2396	97	51	3	87	42	136	49	465	857	284	3	604	42	1022	49	2861	
PORCENTAJES.....	26,57%	8,14%	18,07%	30,87%	83,75%	3,38%	1,78%	0,10%	3,06%	1,47%	4,75%	1,71%	16,25%	29,96%	9,82%	0,10%	21,12%	1,47%	35,72%	1,71%	100%	

DESCENDENCIA

CARCELES	PRIMARIOS														REINCIDENTES												TOTALES						TOTAL GENERAL			
	No tienen hijos	TIENEN HIJOS										Total de los que tienen hijos	Total de Primarios	No tienen hijos	TIENEN HIJOS										Total de los que tienen hijos	Total de Reincidentes	TIENEN HIJOS					Total de los que tienen hijos				
		Varones		Mujeres		Varones y Mujeres		TOTALES							Varones		Mujeres		Varones y Mujeres		TOTALES						No tienen hijos	Varones	Mujeres	Varones y Mujeres	Leg.			Nat.		
		Leg.	Nat.	Leg.	Nat.	Leg.	Nat.	Varones	Mujeres	Varones y Mujeres	Leg.				Nat.	Leg.	Nat.	Leg.	Nat.	Leg.	Nat.	Varones	Mujeres	Varones			Mujeres	Nat.	hijos	Varones	Mujeres			Leg.	Nat.	hijos
Cárcel de encausados.....	250	26	4	18	2	63	6	30	20	69	107	12	119	369	177	16	—	12	3	22	3	16	15	25	50	6	56	233	427	46	35	94	157	18	175	602
Penitenciaría Nacional.....	343	30	4	19	2	47	3	34	21	50	96	9	105	448	168	15	1	12	—	17	2	16	12	19	44	3	47	215	511	50	33	69	140	12	152	663
Corr. de Mujeres.....	15	3	4	4	3	12	—	7	7	12	19	7	26	41	4	1	2	1	1	2	—	3	2	2	4	3	7	11	19	10	9	14	23	10	33	52
Cárcel de Tierra del Fuego	241	11	2	13	1	17	—	13	14	17	41	3	44	285	160	8	1	5	1	7	1	9	6	8	20	3	23	183	401	22	20	25	61	6	67	468
» del Chaco...	162	4	21	5	14	11	38	25	19	49	20	73	93	255	7	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	1	1	8	169	25	19	50	20	74	94	263
» de Formosa.	65	1	8	4	5	9	13	9	9	22	14	26	40	105	8	—	2	—	1	1	1	2	1	2	1	4	5	13	73	11	10	24	15	30	45	118
» » Misiones.	46	3	2	3	4	8	4	5	7	12	14	10	24	70	5	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	1	1	6	51	5	7	13	14	11	25	76
» » La Pampa	91	7	9	6	2	13	6	16	8	19	26	17	43	134	37	—	2	1	—	3	4	2	1	7	4	6	10	47	128	18	9	26	30	23	53	181
» » Neuquén.	40	4	—	—	—	7	3	4	—	10	11	3	14	54	10	—	—	—	—	1	1	—	—	2	1	1	2	12	50	4	—	12	12	4	16	66
» » Río Negro	132	2	7	4	7	18	21	9	11	39	24	35	59	191	27	—	1	1	—	—	4	1	1	4	1	5	6	33	159	10	12	43	25	40	65	224
» » Chubut...	53	6	4	5	2	7	1	10	7	8	18	7	25	78	13	1	1	2	1	—	—	2	3	—	3	2	5	18	66	12	10	8	21	9	30	96
» » Sta. Cruz.	37	4	—	2	1	3	1	4	3	4	9	2	11	48	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	41	4	3	4	9	2	11	52
TOTALES	1475	101	65	83	43	215	96	166	126	311	399	204	603	2078	620	41	10	34	7	53	18	51	41	71	128	35	163	783	2095	217	167	382	527	239	766	2861
PORCENTAJES	51,36%	3,52%	2,27%	2,90%	1,50%	7,51%	3,36%	5,50%	4,40%	10,87%	13,94%	7,13%	21,07%	72,62%	21,62%	1,42%	0,26%	1,19%	0,24%	1,86%	0,63%	1,78%	1,45%	2,49%	4,45%	1,22%	5,70%	27,37%	73,23%	7,68%	5,36%	13,30%	18,42%	8,95%	26,77%	100%

RELACIONES FAMILIARES

CARCELES	ENCAUSADOS										CONDENADOS										INIMPUTABLES (Art. 34 C. P)										TOTALES										TOTAL GENERAL QUE VIVIAN					TOTAL GENERAL					
	Primarios que vivian					Reincidentes que vivian					Primarios que vivian					Reincidentes que vivian					Primarios que vivian					Reincidentes que vivian					Primarios que vivian					Reincidentes que vivian					Primarios que vivian						Reincidentes que vivian				
	Solos	Con su familia Ascendientes o Colaterales	Con su Cónyuge o hijos	Separado de su Cónyuge	En Concubinato	Solos	Con su familia Ascendientes o Colaterales	Con su Cónyuge o hijos	Separado de su Cónyuge	En Concubinato	Solos	Con su familia Ascendientes o Colaterales	Con su Cónyuge o hijos	Separado de su Cónyuge	En Concubinato	Solos	Con su familia Ascendientes o Colaterales	Con su Cónyuge o hijos	Separado de su Cónyuge	En Concubinato	Solos	Con su familia Ascendientes o Colaterales	Con su Cónyuge o hijos	Separado de su Cónyuge	En Concubinato	Solos	Con su familia Ascendientes o Colaterales	Con su Cónyuge o hijos	Separado de su Cónyuge	En Concubinato	Solos	Con su familia Ascendientes o Colaterales	Con su Cónyuge o hijos	Separado de su Cónyuge	En Concubinato	Solos	Con su familia Ascendientes y Colaterales	Con su Cónyuge o hijos	Separado de su Cónyuge	En Concubinato											
Cárcel de Encausados.....	111	72	90	20	15	74	30	44	2	7	24	15	21	1	—	50	13	8	3	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	135	87	111	21	15	124	43	52	5	9	259	130	163	26	24	602					
Penitenciaría Nacional.....	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	221	102	79	27	16	111	43	42	10	7	2	—	—	—	—	1	—	—	—	—	224	102	79	27	16	113	43	42	10	7	337	145	121	37	23	663					
Asilo Corr. de Mujeres.....	4	1	4	3	3	1	2	1	1	1	5	3	9	2	7	3	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	4	3	5	10	4	2	2	1	2	13	6	15	6	12	52					
Cárcel de Tierra del Fuego ...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	185	43	43	12	2	124	20	24	4	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	185	43	43	12	2	124	20	24	4	11	309	63	67	16	13	468					
> del Chaco.....	108	27	29	1	69	3	2	—	—	2	14	2	—	—	5	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	122	29	29	1	74	4	2	—	—	2	126	31	29	1	76	263					
> de Formosa.....	28	34	18	—	22	5	3	2	—	3	—	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	28	36	19	—	22	5	3	2	—	3	33	39	21	—	25	118					
> > Misiones.....	16	15	15	1	9	2	2	—	—	—	8	2	3	—	1	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	24	17	18	1	10	3	2	—	—	1	27	19	18	1	11	76					
> > la Pampa.....	45	28	23	4	15	19	1	1	2	7	5	8	2	—	4	10	3	1	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50	36	25	4	19	29	4	2	2	10	79	40	27	6	29	181					
> > Neuquén.....	7	23	8	1	4	1	2	1	—	2	5	3	2	1	—	2	3	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12	26	10	2	4	3	5	1	—	3	15	31	11	2	7	66					
> > Río Negro.....	86	33	20	5	32	18	2	—	1	3	8	2	2	—	3	8	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	94	35	22	5	35	26	3	—	1	3	120	38	22	6	38	224					
> > Chubut.....	37	11	17	—	8	10	—	2	2	1	4	—	1	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	41	11	18	—	8	13	—	2	2	1	54	11	20	2	9	96					
> > Santa Cruz.....	32	6	5	3	—	3	—	—	—	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	33	7	5	3	—	3	—	—	—	1	36	7	5	3	1	52					
TOTALES.....	475	250	229	38	177	137	44	51	8	27	480	183	163	43	38	313	83	76	17	26	2	—	—	—	—	1	—	—	—	—	957	433	392	81	215	451	127	127	25	53	1408	560	519	106	268	2861					
PORCENTAJES.....	16,60%	8,74%	8%	1,33%	6,19%	4,79%	1,54%	1,78%	0,28%	0,94%	16,77%	6,40%	5,70%	1,50%	1,33%	10,95%	2,90%	2,66%	0,59%	0,91%	0,07%	—	—	—	—	0,03%	—	—	—	—	33,44%	15,14%	13,70%	2,88%	7,52%	15,77%	4,44%	4,44%	0,87%	1,85%	49,21%	19,58%	18,14%	3,70%	9,37%	100%					

CLASIFICACION SEGUN PROCEDENCIA Y ANTECEDENTES JUDICIALES

CARCELES	URBANOS						RURALES						TOTAL GENERAL DE ALOJADOS
	Primarios	REINCIDENTES				TOTAL URBANOS	Primarios	REINCIDENTES				TOTAL RURALES	
		1ª vez	2ª vez	3ª o mas veces	Total de Reinciden-tes			1ª vez	2ª vez	3ª o mas veces	Total de Reinciden-tes		
Cárcel de Encausados.....	325	127	66	32	225	550	44	4	3	1	8	52	602
Penitenciaría Nacional.....	298	104	49	42	195	493	150	12	6	2	20	170	663
Asilo Corr. de Mujeres.....	30	7	2	—	9	39	11	—	—	2	2	13	52
Cárcel de Tierra del Fuego....	125	42	31	69	142	267	160	19	10	12	41	201	468
> del Chaco.....	20	2	1	1	4	24	235	4	—	—	4	239	263
> de Formosa.....	26	3	2	—	5	31	79	6	2	—	8	87	118
> > Misiones.....	16	2	1	—	3	19	54	2	1	—	3	57	76
> > La Pampa.....	63	13	7	4	24	87	71	14	5	4	23	94	181
> > Neuquén.....	17	6	—	—	6	23	37	5	1	—	6	43	66
> > Río Negro.....	11	3	2	—	5	16	180	25	2	1	28	208	224
> > Chubut.....	19	5	1	5	11	30	59	5	1	1	7	66	96
> > Santa Cruz.....	10	2	—	—	2	12	38	2	—	—	2	40	52
TOTALES.....	960	316	162	153	631	1591	1118	98	31	23	152	1270	2861
PORCENTAJES.....	33,55 %	11,05 %	5,07 %	5,34 %	22,06 %	55,01 %	39,08 %	3,43 %	1,08 %	0,80 %	5,31 %	44,39 %	100,02 %

ORIGEN DEL PROCESAMIENTO

CARCELES	POR DELITO UNICO			POR CONCURSO DE DELITOS			TOTALES
	Primarios	Reincidentes	Total	Primarios	Reincidentes	Total	
Cárcel de Encausados.....	299	190	489	70	43	113	602
Penitenciaría Nacional.....	337	157	494	111	58	169	663
Correccional de Mujeres.....	37	5	42	4	6	10	52
Cárcel de Tierra del Fuego...	162	118	280	123	65	188	468
> del Chaco.....	232	5	237	23	3	26	263
> de Formosa.....	89	10	99	16	3	19	118
> > Misiones.....	57	3	60	13	3	16	76
> > la Pampa.....	94	33	127	40	14	54	181
> > Neuquén.....	47	10	57	7	2	9	66
> > Rio Negro.....	151	23	174	40	10	50	224
> > Chubut.....	51	11	62	27	7	34	90
> > Santa Cruz.....	37	2	39	11	2	13	52
TOTALES.....	1593	567	2160	485	216	701	2861
PORCENTAJES.....	55,08 %	19,82 %	75,50 %	16,95 %	7,55 %	24,50 %	100 %

SITUACION JURIDICA DE LOS DETENIDOS RESPECTO A SU PARTICIPACION EN EL DELITO

CARCELES	AUTORES PRINCIPALES			COAUTORES			COMPLICES			INSTIGADORES			ENCUBRIDORES			TOTALES		
	Primarios	Reincidentes	Total	Primarios	Reincidentes	Total	Primarios	Reincidentes	Total	Primarios	Reincidentes	Total	Primarios	Reincidentes	Total	Primarios	Reincidentes	Total General
Carcel de Encausados	306	186	492	63	24	87	—	13	13	—	—	—	—	10	10	369	233	602
Penitenciaría Nacional	383	174	557	65	37	102	—	4	4	—	—	—	—	—	—	448	215	663
Asilo Corr. de Mujeres	33	7	40	5	2	7	1	1	2	2	1	3	—	—	—	41	11	52
Carcel de Tierra del Fuego	215	137	352	69	45	114	1	—	1	—	—	—	—	1	1	285	183	468
› del Chaco	235	8	243	1	—	1	18	—	18	1	—	1	—	—	—	255	8	263
› de Formosa	90	13	103	1	—	1	14	—	14	—	—	—	—	—	—	105	13	118
› › Misiones	69	6	75	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	70	6	76
› › La Pampa	115	44	159	12	2	14	7	1	8	—	—	—	—	—	—	134	47	181
› › Neuquén	47	12	59	6	—	6	—	—	—	—	—	—	1	—	1	54	12	66
› › Río Negro	179	32	211	—	—	—	12	1	13	—	—	—	—	—	—	191	33	224
› › Chubut	72	18	90	3	—	3	2	—	2	1	—	1	—	—	—	78	18	96
› › Santa Cruz	41	4	45	7	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	48	4	52
TOTALES	1785	641	2426	232	110	342	56	20	76	4	1	5	1	11	12	2078	783	2861
PORCENTAJES	62,39%	22,40%	84,79%	8,11%	3,85%	11,98%	1,96%	0,70%	2,68%	0,14%	0,03%	0,17%	0,02%	0,39%	0,42%	72,63%	27,37%	100%

SITUACION DE LOS DETENIDOS SEGUN SUS ANTECEDENTES JUDICIALES

CARCELES	ENCAUSADOS									CONDENADOS EN DEFINITIVA									INIMPUTABLES Art. 34 del C. Penal			TOTALES		
	En espera de Fallo			Con fallo de 1ª Instancia			Total de Encausados			A Pena de Prisión			A Pena de Reclusión			Total de Condenados			Primarios	Reinci- dentes	Total	Primarios	Reinci- dentes	Total General
	Primarios	Reinci- dentes	Total	Primarios	Reinci- dentes	Total	Primarios	Reinci- dentes	Total	Primarios	Reinci- dentes	Total	Primarios	Reinci- dentes	Total	Primarios	Reinci- dentes	Total						
Cárcel de Encausados.....	270	155	425	38	2	40	308	157	465	61	76	137	—	—	—	61	76	137	—	—	—	369	233	602
Penitenciaría Nacional.....	1	—	1	—	1	1	1	1	2	374	191	565	71	22	93	445	213	658	2	1	3	448	215	663
Asilo Corr. de Mujeres.....	14	6	20	1	—	1	15	6	21	17	5	22	9	—	9	26	5	31	—	—	—	41	11	52
Cárcel de Tierra del Fuego ...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	107	118	225	178	65	243	285	183	468	—	—	—	285	163	468
> del Chaco.....	196	7	203	38	—	38	234	7	241	21	—	21	—	1	1	21	1	22	—	—	—	255	8	263
> de Formosa.....	101	13	114	1	—	1	102	13	115	1	—	1	2	—	2	3	—	3	—	—	—	105	13	118
> > Misiones.....	31	3	34	25	1	26	56	4	60	14	2	16	—	—	—	14	2	16	—	—	—	70	6	76
> > La Pampa.....	84	19	103	31	11	42	115	30	145	17	14	31	2	3	5	19	17	36	—	—	—	134	47	181
> > Neuquén.....	24	3	27	19	3	22	43	6	49	10	6	16	1	—	1	11	6	17	—	—	—	54	12	66
> > Río Negro.....	151	21	172	25	3	28	176	24	200	13	9	22	2	—	2	15	9	24	—	—	—	191	33	224
> > Chubut.....	42	9	51	31	6	37	73	15	88	5	3	8	—	—	—	5	3	8	—	—	—	78	18	96
> > Santa Cruz.....	43	4	47	3	—	3	46	4	50	1	—	1	1	—	1	2	—	2	—	—	—	48	4	52
TOTALES.....	957	240	1197	212	27	239	1169	267	1436	641	424	1065	266	91	357	907	515	1422	2	1	3	2078	783	2861
PORCENTAJES.....	33,45%	8,29%	41,84%	7,41%	0,94%	8,35%	40,86%	9,33%	50,19%	22,40%	14,83%	37,23%	9,30%	3,18%	12,48%	31,70%	18,01%	49,71%	0,07%	0,02%	0,10%	72,82%	27,27%	100%

SITUACION JURIDICA DE LOS DETENIDOS SEGUN RESOLUCIÓN JUDICIAL

CARCELES	ENCAUSADOS			CONDENADOS												No Imputables Art. 34 C. P.	Total General
				A PRISIÓN						A RECLUSIÓN							
	En espera de Fallo	Con fallo de 1ª Inst.	Totales	Hasta 5 años	De 5 a 10 años	A más de 10 años	Perpetua	Art. 52	Total	Hasta 5 años	De 5 a 10 años	A más de 10 años	Perpetua	Art. 52	Totales		
Cárcel de Encausados.....	425	40	465	129	5	3	—	—	137	—	—	—	—	—	—	—	602
Penitenciaría Nacional.....	1	1	2	257	156	139	13	—	565	3	17	66	7	—	93	3	663
Asilo Corr. de Mujeres.....	20	1	21	9	8	1	4	—	22	1	—	2	6	—	9	—	52
Cárcel de Tierra del Fuego....	—	—	—	36	35	75	6	73	225	2	17	149	58	17	243	—	468
› del Chaco.....	203	38	241	4	14	3	—	—	21	1	—	—	—	—	1	—	263
› de Formosa.....	114	1	115	—	1	—	—	—	1	1	—	1	—	—	2	—	118
› › Misiones.....	36	26	60	12	3	1	—	—	16	—	—	—	—	—	—	—	76
› › La Pampa.....	103	42	145	16	11	3	1	—	31	2	1	—	2	—	5	—	181
› › Neuquén.....	27	22	49	12	4	—	—	—	16	1	—	—	—	—	1	—	66
› › Río Negro.....	172	28	200	18	1	3	—	—	22	1	1	—	—	—	2	—	224
› › Chubut.....	51	37	88	8	—	—	—	—	8	—	—	—	—	—	—	—	96
› › Santa Cruz.....	47	3	50	—	1	—	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	52
TOTALES	1197	239	1436	501	239	228	24	73	1065	12	36	219	73	17	357	3	2861
PORCENTAJES	41,84 %	8,35 %	50,19 %	17,51 %	8,35 %	7,97 %	0,84 %	2,55 %	37,23 %	0,42 %	1,26 %	7,66 %	2,55 %	0,50 %	12,48 %	0,10 %	100 %

RESUMEN DE LA SITUACION JURIDICA DE LOS DETENIDOS

DETENIDOS	Encausados	CONDENADOS EN DEFINITIVA					Artículo N° 34 Inimputables	TOTALES	Porcentajes
		Hasta 5 años	De 5 a 10 años	A más de 10 años	Perpetua	Artículo 52 C. P. Inimputables			
Encausados { En espera de fallo Con Fallo de 1a. Instancia	1197	—	—	—	—	—	—	1197	41,84 %
	239	—	—	—	—	—	—	239	8,33 %
Penados en { Definitiva { A pena de Prisión A pena de Reclusión	—	501	239	228	24	73	—	1065	37,23 %
	—	12	36	219	73	17	—	357	12,48 %
Inimputables (Art. 34 C. P.)	—	—	—	—	—	—	3	3	0,10 %
TOTALES.....	1436	513	275	447	97	90	3	2861	100 %
PORCENTAJES	50,19 %	17,93 %	9,61 %	15,63 %	3,39 %	3,16 %	0,10 %	100 %	

D E L I T O S

CARCELES	DELITOS CONTRA LAS PERSONAS					CTRA. LA HONESTIDAD				Contra el estado Civil	CONTRA LA LIBERTAD			CONTRA LA PROPIEDAD					C/ LA SEGURIDAD PUBLICA			CONTRA EL ORDEN PUBLICO			DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA										CONTRA LA FE PUBLICA				INFRACCIONES, LEYES ESPECIALES						
	Delito contra la vida	Lesiones	Homicidio o lesiones en riña	Abuso de armas	Abandono de personas	TOTAL	Violación y estupro	Corrupción y ultrajes al Pudor	Rapto	TOTAL	Matrimonios ilegales	Contra la libertad individual	Violación de domicilio	TOTAL	Hurto	Robo	Extorsión	Estafas y otras defraudaciones	Quebrados y otros deudores punibles	TOTAL	Incendios y otros estragos	Delitos contra la salud pública	TOTAL	Asociación ilícita	Intimidación Pública	TOTAL	Atentado y resistencia a la autoridad	Desacato	Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario Público	Cohecho	Malversación de caudales Públicos	Exacciones ilegales	Falso Testimonio	Encubrimiento	Evasión	TOTAL	Falsificación de monedas, billetes de banco, títulos al portador y documentos de crédito	Falsificación de sellos, timbres y marcos	Falsificación de documentos en general	TOTAL	Contra la Ley de juegos N.º 4097	Ley de elecciones Nacs. N.º 8871	Venta de alcoholoides N.º 11309	N.º 11386	TOTAL
Cárcel de encausados	104	45	—	10	—	159	3	4	2	9	4	—	8	8	149	72	1	117	8	347	1	1	2	—	—	—	21	—	—	1	2	1	1	9	—	35	4	—	3	7	4	—	2	—	6
Penitenciaría Nacional	288	12	—	17	—	317	19	18	2	39	4	1	9	10	79	67	2	70	—	218	2	1	3	3	—	3	7	—	—	—	1	—	1	10	1	20	1	1	5	7	7	—	—	—	7
Asilo Corr. de Mujeres	23	1	—	—	1	25	—	6	—	6	—	—	—	—	15	2	—	2	—	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2	—	—	—	—	—
Cárcel de Tierra del Fuego ...	285	7	—	3	—	295	16	5	—	21	—	—	5	5	58	51	—	11	—	120	1	—	1	—	—	—	2	—	—	—	—	—	5	—	7	1	—	—	1	—	—	—	—	—	
> del Chaco	155	38	—	3	—	196	8	1	1	10	1	—	—	—	24	10	—	9	—	43	—	—	—	—	—	—	2	1	1	—	2	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	6	6	
> de Formosa	22	11	2	1	—	36	11	2	—	13	—	1	2	3	51	4	—	10	—	65	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
> > Misiones	35	16	—	—	—	51	3	—	—	3	—	3	—	3	7	4	—	2	—	13	—	—	—	—	—	—	3	1	1	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
> > la Pampa	45	25	—	1	—	71	9	4	—	13	—	—	—	—	61	21	—	7	—	89	—	—	—	—	2	2	4	1	—	—	—	—	—	—	5	—	—	1	1	—	—	—	—	—	
> > Neuquén	14	11	—	—	—	25	3	—	—	3	—	—	—	—	28	3	—	3	—	34	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
> > Río Negro	60	30	1	9	—	100	4	1	—	5	—	2	4	6	74	15	—	1	—	90	1	—	1	—	—	—	4	1	—	—	—	—	2	8	—	15	—	—	—	—	—	1	—	—	1
> > Chubut	32	3	—	2	—	37	4	2	2	8	—	—	1	1	26	6	—	10	—	42	1	—	1	—	—	—	1	—	1	—	1	—	2	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
> > Santa Cruz	18	4	3	—	—	25	—	1	—	1	1	—	—	—	12	10	—	1	—	23	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	1	1	
TOTALES	1081	203	6	46	1	1337	80	44	7	131	10	7	29	36	584	265	3	243	8	1103	6	2	8	3	2	5	46	4	3	1	6	1	4	35	1	101	6	1	12	19	11	1	2	7	21
PORCENTAJES...	37,80 %	7,10 %	0,21 %	1,61 %	0,03 %	46,75 %	2,80 %	1,54 %	0,24 %	4,30 %	0,35 %	0,24 %	1,02 %	1,26 %	20,42 %	9,26 %	0,10 %	8,50 %	0,28 %	38,56 %	0,31 %	0,07 %	0,28 %	0,10 %	0,07 %	0,17 %	1,62 %	0,14 %	0,10 %	0,03 %	0,21 %	0,03 %	0,14 %	1,23 %	0,03 %	3,53 %	0,21 %	0,03 %	0,42 %	0,56 %	0,38 %	0,03 %	0,07 %	0,24 %	0,72 %

CUADRO XVIII

TOTAL	CONTRA LA FE PUBLICA				INFRACCIONES, LEYES ESPECIALES					DELITOS MILITARES	TENTATIVA DE DELITO CONTRA					TOTALES GENERALES
	Falsificación de moneda, billetes de banco, títulos al portador y documentos de crédito	Falsificación de sellos, timbres y marcas	Falsificación de documentos en general	TOTAL	Contra la Ley de juegos N.º. 4097	Ley de elecciones Nacs. N.º. 8871	Venta de alcaaloides N.º. 11309	N.º. 11386	TOTAL		Las personas	La honestidad	La propiedad	La fé pública	TOTAL	
35	4	—	3	7	4	—	2	—	6	—	—	—	25	—	25	602
20	1	1	5	7	7	—	—	—	7	3	10	—	22	—	32	663
—	—	—	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	52
7	1	—	—	1	—	—	—	—	—	3	3	—	12	—	15	468
6	—	—	—	—	—	—	—	6	6	—	—	—	—	1	1	263
1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	118
5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	76
5	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	181
2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	2	66
15	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	5	1	—	6	224
5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	2	96
—	—	—	1	1	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	52
01	6	1	12	19	11	1	2	7	21	6	13	8	62	1	84	2681
3 o/o	0,21 o/o	0,03 o/o	0,42 o/o	0,66 o/o	0,38 o/o	0,03 o/o	0,07 o/o	0,24 o/o	0,72 o/o	0,21 o/o	0,45 o/o	0,28 o/o	2,17 o/o	0,03 o/o	2,93 o/o	100 o/o

ESTADO SANITARIO

CÁRCELES	SANOS	AFECTADOS POR						TOTAL GENERAL	
		ENFERMEDADES			ANOMALIAS				TOTAL LES (No Sanos)
		Enfermos Infecciosos	Ocasiona- les no Infecciosos	Enfermos Crónicos	Alcohol- listas	Toxicóma- nos	Psíquicos y Mentales		
Cárcel de Encausados...	523	—	22	54	—	—	3	79	602
Penitenciaría Nacional...	394	—	2	189	67	2	9	269	663
Asilo Corr. de Mujeres...	40	—	8	3	1	—	—	12	52
Cárcel de Tierra del Fuego	215	6	59	164	16	—	8	253	468
> del Chaco.....	199	—	5	32	27	—	—	64	263
> de Formosa....	117	—	—	1	—	—	—	1	118
> > Misiones....	56	—	4	13	3	—	—	20	76
> > La Pampa..	142	—	6	9	22	1	1	39	181
> > Neuquén....	63	—	1	—	2	—	—	3	66
> > Río Negro..	217	—	1	4	2	—	—	7	224
> > Chubut.....	91	1	2	1	1	—	—	5	96
> > Santa Cruz..	43	—	3	5	1	—	—	9	52
TOTALES.....	2100	7	113	475	142	3	21	761	2861
PORCENTAJES....	73,40 %	0,33 %	3,95 %	16,00 %	4,96 %	0,10 %	0,74 %	26,60 %	100 %

ANTECEDENTES DE FAMILIA

CARCELES	ESTADO SANITARIO DE LOS ASCENDIENTES									TOTAL GENERAL
	SANOS	ENFERMOS Y ANÓMALOS								
		Sifiliticos	Epilepticos	Histericos	Alcoholistas	Toxicómanos	Perturbados mentales	Tuberculosos	Total de no sanos	
Cárcel de Encausados.....	576	6	2	1	8	4	1	4	26	602
Penitenciaría Nacional.....	641	7	2	—	4	1	2	6	22	663
Asilo Corr. de Mujeres.....	43	1	2	2	1	1	—	2	9	52
Cárcel de Tierra del Fuego.	439	3	1	1	2	2	3	17	29	468
> del Chaco.....	251	5	1	—	5	—	—	1	12	263
> de Formosa.....	111	2	1	—	3	—	—	1	7	118
> > Misiones.....	71	1	—	2	2	—	—	—	5	76
> > La Pampa.....	170	1	1	2	4	—	2	1	11	181
> > Neuquén.....	60	2	—	1	3	—	—	—	6	66
> > Río Negro.....	213	3	1	—	4	—	—	3	11	224
> > Chubut.....	92	2	—	—	2	—	—	—	4	96
> > Santa Cruz.....	49	1	—	—	1	—	—	1	3	52
TOTALES.....	2716	34	11	9	39	8	8	36	145	2861
PORCENTAJES.....	94,83 %	1,19 %	0,39 %	0,32 %	1,36 %	0,28 %	0,28 %	1,25 %	5,07 %	100 %

EDUCACIÓN EN LOS MODALES Y EXPRESIONES

CARCELES	OPTIMA	BUENA	MEDIOCRE	DEFI- CIENTE	MALA	PESIMA	TOTAL GENERAL
Cárcel de Encausados.....	8	513	41	35	1	4	602
Penitenciaría Nacional.....	3	252	326	23	59	—	663
Asilo Corr. de Mujeres.....	6	34	12	—	—	—	52
Cárcel de Tierra del Fuego.....	1	101	267	78	15	6	468
> del Chaco.....	—	49	169	4	41	—	263
> de Formosa.....	8	56	6	43	5	—	118
> > Misiones.....	2	38	22	9	1	4	76
> > La Pampa.....	1	66	82	27	5	—	181
> > Neuquén.....	5	9	24	27	1	—	66
> > Río Negro.....	—	218	—	5	1	—	224
> > Chubut.....	47	—	20	25	3	1	96
> > Santa Cruz.....	7	25	2	10	6	2	52
TOTALES.....	88	1361	971	286	138	17	2861
PORCENTAJES.....	3,08 %	47,57 %	33,94 %	10 %	4,82 %	0,59 %	100 %

CARACTER Y MODALIDADES

CARCELES	Apacible	Bondadoso	Flemático	Respetuoso	Displ- cente	Nervioso	Melan- cólico	Huraño	Rudimen- tario	Tosco	Reacio	Rústico	Enérgico	Altanero	Colérico	Agresivo	TOTAL GENERAL
Cárcel de Encausados.....	10	516	—	1	1	—	—	—	—	—	6	21	—	28	1	18	602
Penitenciaría Nacional.....	57	253	8	163	15	6	—	—	3	—	—	—	9	26	52	71	663
Asilo Corr. de Mujeres.....	7	32	—	—	12	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	52
Cárcel de Tierra del Fuego....	36	31	4	207	1	3	5	6	6	5	12	8	17	52	30	45	468
> del Chaco.....	7	187	22	—	—	27	—	1	—	—	—	—	—	—	—	19	263
> de Formosa.....	4	107	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	3	118
> > Misiones.....	29	7	2	—	1	3	2	1	2	6	15	—	3	—	5	—	76
> > La Pampa.....	5	98	5	7	5	8	1	8	2	3	6	8	2	6	7	10	181
> > Neuquén.....	4	42	—	15	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	3	66
> > Río Negro.....	4	52	8	127	—	3	—	12	2	2	1	7	1	1	3	1	224
> > Chubut.....	6	—	3	73	—	2	1	6	—	—	1	—	—	4	—	—	96
> > Santa Cruz.....	22	1	—	14	1	1	—	—	—	—	2	—	—	2	3	6	52
TOTALES.....	191	1326	52	607	37	54	9	34	15	16	44	44	32	119	105	176	2861
PORCENTAJES.....	6, 08 %	46, 35 %	1, 82 %	21, 21 %	1, 29 %	1, 89 %	0, 31 %	1, 10 %	0, 52 %	0, 56 %	1, 54 %	1, 54 %	1, 12 %	4, 16 %	3, 67 %	6, 15 %	100 %

ASPECTO GENERAL BAJO EL PUNTO DE VISTA SOCIAL

CARCELES	Esme- rado	Distin- guído	Correcto	Común	Humilde	Rústico	Abando- nado	TOTAL GENERAL
Cárcel de Encausados.....	—	37	63	22	405	1	74	602
Penitenciaría Nacional.....	—	3	100	55	333	13	159	663
Asilo Corr. de Mujeres....	—	—	—	1	44	7	—	52
Cárcel de Tierra del Fuego.	—	1	3	14	289	10	151	468
> del Chaco	—	—	160	—	—	—	103	263
> de Formosa... ..	—	7	2	—	—	107	2	118
> > Misiones.....	—	—	1	39	1	34	1	76
> > La Pampa	—	—	1	82	4	31	63	181
> > Neuquén.....	—	—	9	2	44	11	—	66
> > Río Negro	—	—	15	—	209	—	—	224
> > Chubut	3	2	—	—	88	3	—	96
> > Santa Cruz.....	—	—	—	25	2	15	10	52
TOTALES.....	3	50	354	240	1419	232	563	2861
PORCENTAJES ..	0,10 %	1,75 %	12,37 %	8,39 %	49,60 %	8,06 %	19,68 %	100 %

DELITO SEGUN NACIONALIDAD

NACIONALIDAD	DELITOS CONTRA LAS PERSONAS					CONTRA LA HONESTIDAD			C/ ESTADO CIVIL	C/ LA LIBERTAD		DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD					CONTRA SEGURIDAD PUBLICA		C/ EL ORDEN PUBLICO		DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA										CONTRA LA FE PUBLICA			INFRACCIONES DE LEYES ESPECIALES			
	Delitos contra la vida	Lesiones	Homicidio o lesiones en riña	Abuso de armas	Abandono de personas	Violación y estupro	Corrupción y ultrajes al pudor	Rapto	Matrimonios ilegales	Contra la libertad individual	Violación de domicilio	Hurto	Robo	Extorsión	Estafas y otras Defraudaciones	Quebrados y otros deudores punibles	Incendios y otros estragos	Contra la salud pública	Asociación lícita	Intimidación pública	Atentado y resistencia a la autoridad	Desacato	Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público	Cohecho	Malversación de caudales públicos	Exacciones ilegales	Falsos testimonios	Encubrimiento	Evasión	Falsificación de moneda Billetes de banco - Títulos al portador y documentos crédito	Falsificación sellos timbres y marcas	Falsificación de documentos en general	Contra la Ley de Juegos N.º. 4097	Contra la Ley de Elecciones Nacionales N.º. 5074	Venta de alcaloi- des N.º. 11309	N.º. 11386	
Albaneses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alemanes	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	1	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Arabes	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Argentinos	668	123	4	31	1	41	29	3	7	3	341	161	2	126	1	3	2	2	2	28	3	3	—	3	1	1	20	—	—	4	1	4	4	—	—	1	7
Armenios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Austriacos	3	—	—	—	—	—	1	—	—	—	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	
Bolivianos	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Brasileños	14	1	—	—	—	—	—	—	—	1	3	1	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Cubanos	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Checo-eslovacos	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Chilenos	106	18	—	5	—	11	—	—	—	1	44	12	—	4	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	1	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Dominicanos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Ecuatorianos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Espanoles	89	13	—	—	—	7	4	—	1	—	77	39	—	52	3	1	—	1	—	5	—	—	—	1	—	1	3	—	—	—	3	—	—	—	—	—	
Franceses	3	1	—	—	—	1	—	—	—	—	1	1	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Griegos	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Holandeses	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Ingleses	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Italianos	89	25	—	7	—	2	2	3	2	1	34	23	1	25	3	—	—	—	—	4	—	—	—	1	—	1	3	—	—	—	—	—	2	—	—	—	
Mejicanos	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Norteamericanos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Paraguayos	44	11	2	1	—	16	2	—	—	1	36	8	—	6	—	—	—	—	—	3	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Persas	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Peruanos	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Polacos	6	4	—	—	—	—	3	—	—	—	5	3	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Portugueses	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Rumanos	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Rusos	11	4	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	5	1	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Servios	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Sirio-Libaneses	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Suecos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Suizos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Turcos	7	—	—	1	—	—	1	—	—	—	1	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Ukranianos	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Uruguayos	18	1	—	1	—	1	—	—	—	—	18	7	—	2	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Yugoeslavos	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
TOTALES	1081	203	6	46	1	80	44	7	10	7	584	265	3	243	8	6	2	3	2	46	4	3	1	6	1	4	35	1	6	1	12	11	—	—	2	7	

DELITOS SEGUN RAZA

RAZA	DELITOS CONTRA LAS PERSONAS					Delitos c/ la honestidad			C/ el Estado Civil	Contra la Libertad		DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD					Contra la seguridad pública		Contra el orden público		DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA										Contra la fé pública			INFRACCION LEYES ESPECIALES				DELITOS MILITARES
	Delitos contra la vida	Lesiones	Homicidio o lesiones en rifa	Abuso de armas	Abandono de personas	Violación y estupro	Corrupción y ultrajes al pudor	Rapto	Matrimonios ilegales	Contra la Libertad individual	Violación de domicilio	Hurto	Robo	Extorsión	Estafas y otras Defraudaciones	Quebrados y otros deudores punibles	Incendios y otros estragos	Delitos contra la salud pública	Asociación ilícita	Intimidación pública	Atentado y resistencia a la autoridad	Desacato	Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público	Cohecho	Malversación de caudales públicos	Exacciones ilegales	Falsos testimonios	Encubrimiento	Evasión	Falsificación de moneda, billetes de banco, títulos al portador y documentos de crédito	Falsificación de sellos, timbres y marcas	Falsificación de documentos en general	Contra la Ley de jueces N. 4097	Ley de Elecciones Nacionales N. 8871	Venta de alcaldes N. 1130	N. 11386		
BLANCA.....	1028	199	5	45	1	75	43	6	10	7	29	563	261	3	240	8	6	2	3	2	45	4	3	1	6	1	4	33	1	6	1	12	11	1	2	7	6	
NEGRA.....	11	2	1	—	—	3	1	1	—	—	—	3	2	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
INDIGENA.....	42	2	—	1	—	2	—	—	—	—	—	18	2	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
TOTALES.....	1081	203	6	46	1	80	44	7	10	7	29	584	265	3	243	8	6	2	3	2	46	4	3	1	6	1	4	35	1	6	1	12	11	1	2	7	6	

DELITOS SEGUN EDAD

EDAD	DELITOS CONTRA LAS PERSONAS					CONTRA LA HONESTIDAD			EL ESTADO CIVIL	CONTRA LA LIBERTAD			DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD					C/ SEGURIDAD PUBLICA		C/ EL ORDEN PUBLICO		DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA										C/ LA FE PUBLICA			INFRACCIONES LEYES ESPECIALES				
	Delitos Contra la vida	Lesiones	Homicidio o lesiones en riña	Abuso de armas	Abandono de personas	Violación y estupro	Corrupción y ultrajes al pudor	Rapto	Matrimonios ilegales	Contra la libertad individual	Violación de domicilio	Hurto	Robo	Extorsión	Estafas y otras defraudaciones	Quebrados y otros deudores punibles	Incendios y otros estragos	Contra la salud pública	Asociación ilícita	Intimidación pública	Atentado y resistencia a la autoridad	Desacato	Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público	Cohecho	Malversación de caudales públicos	Exacciones ilegales	Falsos testimonios	Encubrimiento	Evasión	Falsificación de monedas, billetes de Banco, Título al Portador y documento de Crédito	Falsificación de Sellos, Timbres y Marcas	Falsificación de documentos en general	Contra la ley de juegos N.º. 4097	Ley de elecciones nacionales N.º. 8871	Venta de alcaldes N.º. 11309	N.º. 11386			
De 18 a 20 años.....	31	19	1	1	—	7	1	—	—	1	3	79	13	—	10	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	1	1	—	1	—	1	—	1	—	1			
„ 21 „ 25 „	148	39	1	7	1	19	7	—	—	—	4	125	86	1	48	1	—	1	1	10	1	—	1	—	—	1	8	—	—	—	3	1	—	—	2				
„ 26 „ 30 „	242	54	1	16	—	18	10	5	2	2	9	127	66	—	41	1	1	—	1	18	1	1	—	3	1	1	10	—	1	—	3	2	—	—	—				
„ 31 „ 35 „	180	36	—	7	—	12	8	—	1	1	6	73	45	1	35	1	1	1	1	8	1	1	—	—	—	—	3	—	2	1	—	2	—	1	1				
„ 36 „ 40 „	199	21	1	7	—	13	9	—	4	1	4	81	23	—	40	3	1	—	—	7	1	1	—	3	—	—	7	1	—	—	1	3	—	—	—	2			
„ 41 „ 45 „	119	13	—	2	—	2	5	1	2	—	—	32	13	—	32	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
„ 46 „ 50 „	76	12	1	2	—	3	3	1	—	1	3	35	10	1	19	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	1	—	2	—	—	—	—	1				
„ 51 „ 55 „	42	4	1	1	—	3	1	—	1	1	—	10	6	—	8	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2	2	—	—	1	—				
„ 56 „ 60 „	25	4	—	3	—	1	—	—	—	—	—	13	1	—	7	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—			
„ 61 „ 65 „	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	1	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
„ 66 „ 70 „	5	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
„ 71 „ más años	6	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
TOTALES.....	1081	203	6	46	1	80	44	7	10	7	29	584	265	3	243	8	6	2	3	2	46	4	3	1	6	1	4	35	1	6	1	12	11	1	2	7			

INSTRACION PUBLICA				C/ LA FE PUBLICA			INFRACCIONES LEYES ESPECIALES				DELITOS MILITARES				TENTATIVAS DE DELITO CONTRA				TOTAL GENERAL
Exacciones ilegales	Falsos testimonios	Encubrimiento	Evasión	Falsificación de monedas, billetes de Banco, Título al Portador y documentos de Crédito	Falsificación de Sellos, Timbres y Marcas	Falsificación de documentos en general	Contra la ley de juegos N°. 4097	Ley de elecciones nacionales N°. 8871	Venta de alca- loides N°. 11309	N°. 11386	Las personas	La honestidad	La propiedad	La fé pública					
—	1	1	—	1	—	1	—	1	—	—	—	1	1	—	176				
—	1	8	—	—	—	3	1	—	—	2	2	4	10	—	536				
1	1	10	—	1	—	3	2	—	—	2	3	2	13	—	657				
—	—	3	—	2	1	—	2	—	1	1	3	—	11	1	445				
—	—	7	1	—	—	1	3	—	2	—	—	1	15	—	450				
—	1	3	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	7	—	234				
—	—	2	—	1	—	2	—	—	1	—	2	—	3	—	180				
—	—	1	—	—	—	2	2	—	—	—	—	—	1	—	86				
—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	2	—	—	—	59				
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17				
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10				
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	11				
1	4	35	1	6	1	12	11	1	2	7	6	13	8	62	1	2861			

DELITO SEGUN OCUPACION

OCUPACION	DELITOS CONTRA LAS PERSONAS					CONTRA LA HONESTIDAD			C/ esta- do vil	CONTRA LA LIBERTAD		DELITOS C/ LA PROPIEDAD					C/ LA SEGU- RIDAD PUBLICA		C/ EL ORDEN PUBLICO		DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA										DELITOS C/ LA FE PUBLICA			INFRACCIONES DE LEYES ESPECIALES				DELITOS MILITARES	
	Delitos contra la vida	Lesiones	Homicidio o lesiones en rifa	Abuso de armas	Abandono de personas	Violación y estupro	Corrupción y ultraje al pudor	Rapto		Matrimo- ilegales	Contra la libertad in- dividual	Violación de domi- cilio	Hurto	Robo	Extorsión	Estatas y otras defraudaciones	Quebrados y otros deudores punibles	Incendios y otros estragos	Delitos contra la salud pú- blica	Asociación ilícita	Intimida- ción pública	Atentado y resis- tencia a la autoridad	Desacato	Abuso de autoridad y violación de de- beres de Funcio- nario Público	Cohecho	Malversación de caudales públicos	Exacciones ilegales	Falsos testimonios	Encubri- miento	Evasión	Falsificación de su- mada, billetes de banco, títulos al por- tador y documentos de créditos	Falsificación de sellos, timbres y marcas	Falsificación de documentos en general	Contra la ley de juegos	Ley de elec- ciones nacionales N.º 8871	Venta de alcaloides	N.º 11386		
Agricultores, Hacendados, Cabañeros, Criadores, Colonos y Anexos	181	32	3	2	—	9	4	1	—	—	1	114	19	1	12	—	1	—	—	2	3	1	—	—	—	—	—	2	—	—	—	1	—	—	1	—	—	2	—
Artesanos, Jornaleros, Operarios, Costure- ras, Lavanderas y Planchadoras.....	695	134	3	30	—	54	14	4	3	5	20	312	161	—	66	1	1	—	2	—	26	3	—	1	—	—	3	15	1	2	—	1	4	—	1	—	5	—	
Artistas, Pintores, Escultores, Dibujantes, Músicos y Cantores	—	—	—	—	—	—	2	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	
Comerciantes, Industriales, Empresarios, Cerealistas Auxiliares de Comercio	60	12	—	2	—	3	4	—	1	—	2	38	19	—	60	7	4	—	—	—	4	—	—	3	—	—	1	5	—	—	1	4	2	—	1	—	—		
Conductores de Vehículos (Motormen), Chauffeurs, Cocheros, Carr. y Guardas	42	8	—	4	—	4	5	—	1	—	1	32	13	—	11	—	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	4	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—		
Cuidadores de caballos, Jockeys, Vareado- res, Peones Stud y Aprendices.....	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Docentes y Estudiantes, Institutores y Ce- ladores	5	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Empleados en General, (Nacionales, Muni- cipales y Particulares).....	48	8	—	6	1	6	8	1	3	2	1	40	29	1	65	—	—	—	—	3	—	2	—	1	1	—	4	—	—	2	—	4	2	—	—	—	—	—	
Gente de Teatro, Circos, Cinematógrafos, Varieté, Cabaret y Salas de Baile.....	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	1	1	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Militares, Marineros, Policía, Guardia Cár- celes, Bomberos y Guardia Costas.....	11	2	—	2	—	—	—	—	—	—	—	1	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	
Profesionales universitarios, Escritores, Li- teratos, Poetas y Filósofos	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	
Proxénetas, Prostitutas, Tratantes de Blan- cas, Vendedores de Alcaloides, Vagabun- dos, Mendigos profesionales, Ociosos consuetudinarios, Invertidos sexuales profesionales y Tahueres	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Pescadores, Cazadores, profesionales y furtivos, Contrabandistas	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Quehaceres domésticos	13	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	6	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Servicio doméstico, Mozos, Cocineros, Por- teros, Lacayos, Ordenanzas, Mayordo- mo, Maitres.....	13	—	—	—	—	1	3	—	—	—	—	22	7	—	4	—	—	1	—	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	
Vendedores ambulantes, Diareros, Cuida- dores de Autos y Sepulcros, Changado- res, Serenos y guardíanes.....	6	1	—	—	—	2	—	—	1	—	2	13	8	—	3	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—		
Sin Ocupación.....	3	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	4	2	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
TOTALES.....	1081	203	6	46	1	80	44	7	10	7	29	584	265	3	243	8	6	2	3	2	46	4	3	1	6	1	4	35	1	6	1	12	11	1	2	7	6		

ADMINISTRACION PUBLICA					DELITOS C/ LA FE PUBLICA			INFRACCIONES DE LEYES ESPECIALES				DELITOS MILITARES	TENTATIVA DE DELITOS CONTRA				TOTALES GENERALES
maiversacion de caudales publicos	Exacciones ilegales	Falsos testimonios	Encubrimiento	Evasión	Falsificación de moneda, billetes de banco, títulos al portador y documentos de créditos	Falsificación de sellos, timbres y marcas	Falsificación de documentos en general	Contra la ley de juegos	Ley de elecciones nacionales N.º 8871	Venta de alcaloides	N.º 11386		Las personas	La Honestidad	La propiedad	La fé pública	
—	—	—	2	—	—	—	1	—	1	—	2	—	1	1	1	—	395
—	—	3	15	1	2	—	1	4	—	1	5	5	9	6	35	1	1623
—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7
3	—	1	5	—	—	1	4	2	—	1	—	—	2	—	12	—	247
—	—	—	4	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	1	3	—	137
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10
1	1	—	4	—	2	—	4	2	—	—	—	—	1	—	7	—	248
2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21
—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	23
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22
—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	56
—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	3	—	42
—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13
6	1	4	35	1	6	1	12	11	1	2	7	6	13	8	62	1	2861

DELITOS SEGUN ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL	DELITOS CONTRA LAS PERSONAS					CONTRA LA HONESTIDAD			C/ el estado Civil	C/ La Libertad		CONTRA LA PROPIEDAD					C/ Seguridad Pública		C/ el Orden Público		DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA										C/ LA FE PUBLICA			INFRACCION, LEYES ESPECIALES				DELITOS
	Delitos contra la vida	Lesiones	Homicidio o lesiones en ríñia	Abuso de armas	Abandono de personas	Violación y estupro	Corrupción y ultrajes al pudor	Rapto	Matrimonios ilegales	Contra la libertad individual	Violación de domicilio	Hurto	Robo	Extorsión	Estafas y otras defraudaciones	Quebrados y otros deudores punibles	Incendios y otros estragos	Contra la salud pública	Asociación ilícita	Intimidación pública	Atentado y resistencia a la autoridad	Desacato	Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público	Cohecho	Malversación de caudales públicos	Exacciones ilegales	Falsos testimonios	Encubrimiento	Evasión	Falsificación de moneda, Billetes de Banco, Títulos al Portador, y Documentos de Crédito	Falsificación de sellos, timbres y marcs	Falsificación de documentos en general	Contra Ley de Juegos N° 4097	Ley de Elecciones Nacionales N° 8871	Venta de alcaldes N° 11309	N° 11386		
SOLTEROS.....	830	151	6	35	1	70	28	6	—	4	28	476	228	1	135	1	2	1	3	2	37	4	2	1	2	—	4	22	1	4	—	7	8	1	2	6		
CASADOS.....	174	45	—	11	—	8	11	1	10	3	1	94	35	2	96	7	3	1	—	—	9	—	1	—	4	1	—	11	—	2	1	5	3	—	—	1		
VIUDOS.....	75	7	—	—	—	2	5	—	—	—	—	14	2	—	9	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
DIVORCIADOS.....	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
TOTALES.....	1081	203	6	46	1	80	44	7	10	7	29	584	265	3	243	8	6	2	3	2	46	4	3	1	6	1	4	35	1	6	1	12	11	1	2	7		

INFRACCION PUBLICA				C/ LA FE PUBLICA				INFRACCION, LEYES ESPECIALES				TENTATIVAS DE DELITOS CONTRA				TOTAL GENERAL
Exacciones ilegales	Falsos testimonios	Encubrimiento	Evasión	Falsificación de moneda, Búletes de Banco, Títulos al Portador y Documentos de Crédito	Falsificación de sellos, timbres y marcas	Falsificación de documentos en general	Contra Ley de Juegos N° 4097	Ley de Elecciones Nacionales N° 8871	Venta de alcaloides N° 11309	N° 11386	DELITOS MILITARES	Las Personas	La Honestidad	La Propiedad	La Fé Pública	TOTAL GENERAL
—	4	22	1	4	—	7	8	1	2	6	6	10	8	40	1	2174
1	—	11	—	2	1	5	3	—	—	1	—	3	—	20	—	563
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	118
—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
1	4	35	1	6	1	12	11	1	2	7	6	13	8	62	1	2861

DELITOS SEGUN FILIACION

FILIACION	DELITOS CONTRA LAS PERSONAS					CTRA. LA HONESTIDAD			Contra el estado Civil	CONTRA LA LIBERTAD		CONTRA LA PROPIEDAD					DELITOS C/ LA SEGURIDAD PUBLICA		DELITOS C/ EL ORDEN PUBLICA		DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA								DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA				INFRACCIONES, LEYES ESPECIALES				DELITOS MILITARES			
	Delitos contra la vida	Lesiones	Homicidio o lesiones en riña	Abuso de armas	Abandono de personas	Violación y estupro	Corrupción y ultrajes al Pudor	Rapto	Matrimonios ilegales	Contra la libertad individual	Violación de domicilio	Hurto	Robo	Extorsión	Estafas y otras defraudaciones	Quebrados y otros deudores punibles	Incendios y otros estragos	Delitos contra la salud pública	Asociación ilícita	Intimidación Pública	Atentado y resistencia a la autoridad	Desacato	Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario Público	Cohecho	Malversación de caudales Públicos	Exacciones ilegales	Falso Testimonio	Encubrimiento	Evasión	Falsificación de moneda, billetes de banco, títulos al portador y documentos de crédito	Falsificación de sellos, timbres y marcas	Falsificación de documentos en general	Contra la Ley de juegos N.º 4097	Ley de elecciones Nacs. N.º 8871	Venta de alcoholices N.º 11309	N.º 11386				
HIJOS LEGITIMOS	Viven Ambos Padres	272	43	1	12	—	22	16	3	1	2	6	153	94	1	63	5	1	1	1	—	14	2	—	—	2	—	—	12	—	1	1	3	3	1	—	—	4		
	Vive el Padre	66	15	—	5	—	6	4	—	1	1	1	55	30	—	23	—	—	—	—	4	—	1	—	1	1	2	2	—	—	—	2	1	—	—	2	1			
	Vive la Madre	202	36	—	10	—	9	7	1	4	1	10	102	42	—	47	2	1	1	—	1	6	—	—	1	—	—	10	—	1	—	1	3	—	—	2	1	1		
	Carecen de Ambos Padres	311	59	1	13	—	20	15	2	3	1	8	191	74	1	97	1	4	—	2	—	18	1	—	1	2	—	8	1	4	—	6	4	—	—	—	1	—		
HIJOS NATURALES	Viven Ambos Padres	42	11	—	1	—	4	—	—	1	—	26	5	—	2	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—		
	Vive el Padre	Madre Fallecida	28	7	—	—	—	2	1	1	—	—	9	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
		Madre Desconocida	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	Vive la Madre	Padre Fallecido	47	9	1	2	—	3	—	—	—	—	13	5	—	2	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—
		Padre Desconocido	16	3	—	1	—	3	—	—	1	1	8	4	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	Carecen de ambos padres	Fallecidos	68	13	3	2	1	6	1	—	1	—	24	6	1	3	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—
Desconocidos		29	7	—	—	—	4	—	—	—	1	1	2	—	1	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
TOTALES.....	1081	203	6	46	1	80	44	7	10	7	29	584	265	3	243	8	6	2	3	2	46	4	3	1	6	1	4	35	1	6	1	12	11	1	2	7	6			



DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA							DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA			INFRACCIONES, LEYES ESPECIALES				DELITOS MILITARES	TENTATIVAS DE DELITOS CONTRA				TOTALES GENERALES
Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario Público	Cohecho	Malversación de caudales Públicos	Exacciones ilegales	Falso Testimonio	Encubrimiento	Evasión	Falsificación de moneda, billetes de banco, títulos al portador y documentos de crédito	Falsificación de sellos, timbres y marcas	Falsificación de documentos en general	Contra la Ley de juegos N°. 4097	Ley de elecciones Nacs. N°. 8871	Venta de alcoholes N°. 11309	N°. 11386		Las personas	La honestidad	La propiedad	La fé pública	
—	—	2	—	—	12	—	1	1	3	3	1	—	—	4	2	2	15	1	760
1	—	1	1	2	2	—	—	—	2	1	—	—	2	1	—	1	8	—	233
—	—	1	—	—	10	—	1	1	1	3	—	2	1	1	2	1	12	—	517
—	1	2	—	—	8	1	4	6	6	4	—	—	1	—	9	3	25	—	886
1	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	97
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	51
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	87
—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	42
—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	136
—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	49
3	1	6	1	4	35	1	6	1	12	11	1	2	7	6	13	8	62	1	2861

DELITOS SEGUN DESCENDENCIA

DESCENDENCIA	DELITOS CONTRA LAS PERSONAS					CONTRA LA HONESTIDAD			C/ EL ESTADOCIVIL	CONTRA LA LIBERTAD		DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD					C/ SEGURIDAD PUBLICA		C/ EL ORDEN PUBLICO		DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA										C/ LA FE PUBLICA			INFRACCIONES LEYES ESPECIALES					DELITOS MULTIPLES
	Delitos Contra la vida	Lesiones	Homicidio o lesiones en rifa	Abuso de armas	Abandono de personas	Violación y estupro	Corrupción y ultrajes al pudor	Rapto	Matrimonios ilegales	Contra la libertad individual	Violación de domicilio	Hurto	Robo	Extorsión	Estafas y otras defraudaciones	Quebrados y otros deudores punibles	Incendios y otros estragos	Contra la salud pública	Asociación ilícita	Intimidación pública	Atentado y resistencia a la autoridad	Desacato	Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público	Cohecho	Malversación de caudales públicos	Exacciones ilegales	Falsos testimonios	Encubrimiento	Evasión	Falsificación de monedas, billetes de Banco, Títulos al Portador y documentos de Crédito	Falsificación de Sellos, Timbres y Marcas	Falsificación de documentos en general	Contra la ley de juegos N.º 4097	Ley de elecciones nacionales N.º 8871	Venta de alcaldías N.º 11309	N.º 11386			
PRIMARIOS	No tienen hijos	691	104	4	21	—	58	28	4	3	4	8	243	126	1	89	3	2	—	1	1	14	1	2	—	3	—	3	5	—	3	1	4	3	1	1	5	6	
	Legítimos	179	36	—	5	—	8	6	—	6	1	—	57	13	1	53	4	2	1	—	—	4	—	1	—	2	1	—	7	—	1	—	3	—	—	—	1	—	
	Naturales	100	22	—	3	1	8	1	—	—	—	1	44	6	—	8	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	4	—	—	—	1	1	—	—	1	—	—	
REINCIDENTES	No tienen hijos	87	32	2	15	—	6	7	2	1	1	17	202	103	—	56	—	1	1	2	1	21	2	—	1	—	—	1	15	1	2	—	3	5	—	1	—	—	
	Legítimos	16	6	—	1	—	—	1	1	—	—	1	27	15	1	36	1	1	—	—	—	5	—	—	—	1	—	4	—	—	—	1	2	—	—	—	—	—	
	Naturales	8	3	—	1	—	—	1	—	—	1	2	11	2	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
TOTALES	1081	203	6	46	1	80	44	7	10	7	29	584	265	3	243	8	6	2	3	2	46	4	3	1	6	1	4	35	1	6	1	12	11	1	2	7	6		

DELITOS SEGUN RELACIONES FAMILIARES

RELACIONES FAMILIARES	DELITOS CONTRA LAS PERSONAS					CONTRA LA HONESTIDAD			C/ EL ESTADO CIVIL	CONTRA LA LIBERTAD		DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD					C/ SEGURIDAD PUBLICA		C/ EL ORDEN PUBLICO		DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA										C/ LA FE PUBLICA			INFRACCIONES LEYES ESPECIALES					DELITOS MILITARES
	Delitos Contra la vida	Lesiones	Homicidio o lesiones en rifa	Abuso de armas	Abandono de personas	Violación y estupro	Corrupción y ultrajes al pudor	Rapto	Matrimonios ilegales	Contra la libertad individual	Violación de domicilio	Hurto	Robo	Extorsión	Estafas y otras defraudaciones	Quebrados y otros deudores punibles	Incendios y otros estragos	Contra la salud pública	Asociación ilícita	Intimidación pública	Atentado y resistencia a la autoridad	Desacato	Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público	Cohecho	Malversación de caudales públicos	Exacciones ilegales	Falsos testimonios	Encubrimiento	Evasión	Falsificación de monedas, billetes de Banco, Títulos al Portador y documentos de Crédito	Falsificación de Sellos, Timbres y Marcas	Falsificación de documentos en general	Contra la ley de juegos N.º. 4097	Ley de elecciones nacionales N.º. 8871	Venta de alcoholes N.º. 11309	N.º. 11386			
Primarios que vivian	Solos	463	76	4	14	1	32	15	3	—	2	5	144	79	1	53	—	3	—	—	—	9	—	2	—	2	—	3	6	—	3	—	3	2	—	—	4	5	
	Con su familia ascendente o colateral	179	24	—	5	—	30	5	1	—	1	3	91	43	—	28	1	—	—	1	1	5	1	—	—	—	—	2	—	—	—	1	1	1	1	1	1	1	
	Con su cónyuge o hijos	162	30	—	6	—	9	8	—	4	2	—	63	15	1	58	6	1	1	—	—	4	—	1	—	3	1	—	5	—	1	1	3	—	—	—	1	—	
	Separado de su cónyuge	44	8	—	1	—	1	3	—	5	—	—	7	3	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	En concubinato	121	24	—	3	—	2	4	—	—	—	1	40	5	—	7	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—
Reincidentes que vivian	Solos	66	21	—	10	—	3	5	2	—	1	11	146	74	—	43	—	—	1	2	1	17	1	—	1	—	—	12	1	2	—	3	1	—	1	—	—	—	—
	Con su familia ascendente o colateral	11	10	1	4	—	2	1	—	—	—	5	43	25	—	11	—	—	—	—	4	1	—	—	—	—	1	3	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—
	Con su cónyuge o hijos	15	5	—	2	—	—	1	1	1	1	1	22	17	1	32	1	2	—	—	4	—	—	—	1	—	4	—	—	—	—	1	3	—	—	—	—	—	—
	Separado de su cónyuge	5	1	—	1	—	—	1	—	—	—	—	9	2	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	En concubinato	15	4	1	—	—	1	1	—	—	—	3	19	2	—	2	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES.....	1081	203	6	46	1	80	44	7	10	7	29	584	265	3	243	8	6	2	3	2	46	4	3	1	6	1	4	35	1	6	1	12	11	1	2	7	6		

CA		C/ LA FE PUBLICA			INFRACCIONES LEYES ESPECIALES				DELITOS MILITARES	TENTATIVAS DE DELITO CONTRA				TOTAL GENERAL
Encubrimiento	Evasión	Falsificación de monedas, billetes de Banco, Títulos al Portador y documentos de Crédito	Falsificación de Sellos, Timbres y Marcas	Falsificación de documentos en general	Contra la ley de juegos N.º 4097	Ley de elecciones nacionales N.º 8871	Venta de alcaldes N.º 11309	N.º 11386		Las personas	La honestidad	La propiedad	La fe pública	
6	—	3	—	3	2	—	—	4	5	8	7	8	—	957
2	—	—	—	1	1	1	1	1	1	1	1	4	—	433
5	—	1	1	3	—	—	—	1	—	2	—	4	—	392
1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	3	—	81
2	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	1	—	215
12	1	2	—	3	1	—	1	—	—	1	—	24	1	451
3	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	3	—	127
4	—	—	—	1	3	—	—	—	—	—	—	12	—	127
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25
—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	3	—	53
35	1	6	1	12	11	1	2	7	6	13	8	62	1	2861

m

DELITOS SEGUN PROCEDENCIA Y ANTECEDENTES JUDICIALES

PROCEDENCIA Y ANTECEDENTES JUDICIALES	DELITOS CONTRA LAS PERSONAS					Delitos contra la Honestidad			Contra el Estado Civil	Contra la libertad		DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD					Delitos contra la seguridad pública		Delitos c/ orden público		DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA										Delitos contra la fé pública			INFRACCIONES DE LEYES ESPECIALES					DELITOS
	Delitos contra la vida	Lesiones	Homicidio o lesiones en riña	Abuso de armas	Abandono de personas	Violación y estupro	Corrupción y ultrajes al pudor	RAPTO	Matrimonios ilegales	Contra la libertad individual	Violación de domicilio	HURTO	ROBO	EXTORSION	Estafas y otras defraudaciones	Quebrados y otros deudores punibles	Incendios y otros estragos	Delitos c/ la seguridad pública	Asociación ilícita	Intimidación pública	Atentado y resistencia a la autoridad	DESACATO	Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público	Cohecho	Maleración de caudales públicos	Exacciones ilegales	Falsos testimonios	Encubrimiento	EVASION	Falsificación de moneda, billetes de banco, títulos al portador y documentos de créditos	Falsificación de sellos, timbres y marcas	Falsificación de documentos generales	Contra la ley de juegos N° 4097	Ley de Elecciones Nacionales N° 8871	Venta de alcaloides N° 11309	N° 11386			
URBANOS REINCIDENTES	Primarios.....	348	71	1	18	1	32	23	2	8	—	6	142	92	2	128	7	3	1	1	1	12	—	3	—	4	1	1	6	—	3	1	8	4	—	1	—		
	1ª. Vez.....	39	19	—	7	—	—	5	3	1	—	12	82	48	—	52	—	—	—	2	—	9	1	—	1	—	1	5	—	2	—	1	—	—	—	—			
	2ª. Vez.....	18	3	—	2	—	—	—	—	—	2	3	43	28	1	24	—	1	1	—	1	5	—	—	—	—	—	11	1	—	—	—	3	4	—	1	—		
	3ª. Vez.....	6	7	—	5	—	—	1	—	—	—	3	67	30	—	13	1	—	—	—	—	6	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	2	—	—	—	—		
RURALES REINCIDENTES	Primarios.....	623	91	3	11	—	42	11	2	1	4	3	204	53	—	22	—	1	—	—	7	2	—	—	1	—	2	10	—	1	—	—	—	—	1	—	7		
	1ª. Vez.....	24	9	2	1	—	6	4	—	—	1	2	29	9	—	1	—	1	—	—	6	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
	2ª. Vez.....	13	1	—	2	—	—	—	—	—	—	—	9	4	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
	3ª. Vez.....	10	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	1	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
TOTALES.....	1081	203	6	46	1	80	44	7	10	7	29	584	265	3	243	8	6	2	3	2	46	4	3	1	6	1	4	35	1	6	1	12	11	1	2	7			

DELITOS SEGUN ORIGEN DEL PROCESAMIENTO

ORIGEN DEL PROCESAMIENTO	DELITOS CONTRA LAS PERSONAS					CONTRA LA HONESTIDAD			C/ el estado Civil	C/ La Libertad		CONTRA LA PROPIEDAD					C/ Seguridad Pública		C/ el Orden Público		DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA										C/ LA FE PUBLICA			INFRACCION, LEYES ESPECIALES				
	Delitos contra la vida	Lesiones	Homicidio o lesiones en riña	Abuso de armas	Abandono de personas	Violación y estupro	Corrupción y ultrajes al pudor	Rapto	Matrimonios ilegales	Contra la libertad individual	Violación de domicilio	Hurto	Robo	Extorsión	Estafas y otras defraudaciones	Quebrados y otros deudores punibles	Incendios y otros estragos	Contra la salud pública	Asociación ilícita	Intimidación pública	Atentado y resistencia a la autoridad	Desacato	Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público	Cohecho	Malversación de caudales públicos	Exacciones ilegales	Falsos testimonios	Encubrimiento	Evasión	Falsificación de pasaje, Boletes de Bares, Títulos de Partidar y Documentos de Crédito	Falsificación de sellos, timbres y marcas	Falsificación de documentos en general	Contra Ley de Juegos N° 4097	Ley de Elecciones Nacionales N° 8871	Venta de alcafoides N° 11309	N° 11386		
Por delito único	Primarios.....	781	139	—	6	1	46	21	3	7	2	3	291	92	1	116	7	4	1	—	—	5	1	1	—	4	1	3	14	—	2	—	4	4	1	1	7	
	Reincidentes ...	80	30	1	7	—	2	5	1	1	2	9	204	76	1	67	1	1	1	—	—	12	2	—	1	1	—	1	16	—	2	—	—	7	—	1	—	
Por concurso de delitos	Primarios.....	190	23	4	23	—	28	13	1	2	2	6	55	53	1	34	—	—	—	1	1	14	1	2	—	1	—	—	2	—	2	1	4	—	—	—	—	
	Reincidentes ...	30	11	1	10	—	4	5	2	—	1	11	34	44	—	26	—	1	—	2	1	15	—	—	—	—	—	3	1	—	—	4	—	—	—	—		
TOTALES.....	1081	203	6	46	1	80	44	7	10	7	29	584	265	3	243	8	6	2	3	2	46	4	3	1	6	1	4	35	1	6	1	12	11	1	2	7		

DELITOS SEGUN PARTICIPACION DE LOS DETENIDOS

PARTICIPACION DE LOS DETENIDOS	DELITOS CONTRA LAS PERSONAS					CONTRA LA HONESTIDAD			C/ el estado Civil	C/ La Libertad		CONTRA LA PROPIEDAD					C/ Seguridad Pública		C/ el Orden Público		DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA								C/ LA FE PUBLICA			INFRACCION LEYES ESPECIALES				DELITOS MILITARES			
	Delitos contra la vida	Lesiones	Homicidio o lesiones en riña	Abuso de armas	Abandono de personas	Violación y estupro	Corrupción y ultrajes al pudor	Rapto	Matrimonios ilegales	Contra la libertad individual	Violación de domicilio	Hurto	Robo	Extorsión	Estafas y otras defraudaciones	Quebrados y otros deudores punibles	Incendios y otros estragos	Contra la salud pública	Asociación ilícita	Intimidación pública	Atentado y resistencia a la autoridad	Desacato	Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público	Cohecho	Malversación de caudales públicos	Exacciones ilegales	Falsos testimonios	Encubrimiento	Evasión	Falsificación de monedas, billetes de banco, títulos al Portador y Documentos de Crédito	Falsificación de sellos, timbres y marcas	Falsificación de documentos en general	Contra Ley de Juegos N° 4097	Ley de Elecciones Nacionales N° 8871	Venta de alcoholoides N° 11309		N° 11386		
Atores Principales	Primarios.....	872	158	4	28	1	59	28	4	9	5	9	290	95	1	116	5	4	1	—	1	19	2	2	—	4	1	1	5	—	3	1	7	4	1	1	7	5	
	Reincidentes....	98	39	2	15	—	4	8	3	1	2	19	214	84	1	75	1	2	1	—	1	25	2	—	1	1	—	1	4	—	2	—	4	7	—	1	—	—	
Coautores	Primarios.....	77	4	—	2	—	15	6	—	—	—	34	45	1	34	2	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	
	Reincidentes....	12	—	—	1	—	2	1	—	—	1	22	27	—	15	—	—	—	2	—	2	—	—	—	—	—	—	7	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Cómplices	Primarios.....	17	1	—	—	—	—	1	—	—	—	19	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	2	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	Reincidentes....	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	6	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Instigadores	Primarios.....	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Reincidentes....	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Encubridores	Primarios.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Reincidentes....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES.....	1081	203	6	46	1	80	44	7	10	7	29	584	265	3	243	8	6	2	3	2	46	4	3	1	6	1	4	35	1	6	1	12	11	1	2	7	6		

DELITOS SEGUN SITUACION JURIDICA

SITUACION JURIDICA	DELITOS CONTRA LAS PERSONAS					CONTRA LA HONESTIDAD			C/ EL ESTADO CIVIL	CONTRA LA LIBERTAD		DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD					C/ SEGURIDAD PUBLICA		C/ EL ORDEN PUBLICO		DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA										C/ LA FE PUBLICA			INFRACCIONES LEYES ESPECIALES					DELITOS
	Delitos Contra la vida	Lesiones	Homicidio o lesiones en rifa	Abuso de armas	Abandono de personas	Violación y estupro	Corrupción y ultrajes al pudor	Rapto	Matrimonios ilegales	Contra la libertad individual	Violación de domicilio	Hurto	Robo	Extorsión	Estafas y otras defraudaciones	Quebrados y otros deudores punibles	Incendios y otros estragos	Contra la salud pública	Asociación ilícita	Intimidación pública	Atenado y resistencia a la autoridad	Desacato	Abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público	Cohecho	Malversación de caudales públicos	Exacciones ilegales	Falsos testimonios	Encubrimiento	Evasión	Falsificación de monedas, billetes de Banco, Títulos al Portador, documentos de Crédito	Falsificación de Sellos, Timbres y Marcas	Falsificación de documentos en general	Contra la ley de juegos N.º 4097	Ley de elecciones nacionales N.º 8871	Venta de alcaldes N.º 11309	N.º 11386			
Encusados	En espera de fallo.	315	145	6	16	1	25	12	3	5	2	8	338	104	1	128	6	2	1	—	—	18	2	2	1	4	1	3	15	—	4	—	5	—	1	1	7		
	Con fallo de 1ª Instancia	126	15	—	1	—	10	4	—	—	3	1	31	13	—	7	—	1	—	—	2	4	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Condenados	A pena de prisión	357	39	—	28	—	31	25	4	5	2	20	213	119	2	101	2	2	1	3	—	23	1	1	—	1	—	1	19	1	1	1	6	11	—	1	—		
	A pena de reclusión	282	4	—	1	—	14	3	—	—	—	—	1	28	—	7	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Inimputables	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
TOTALES	1081	203	6	46	1	80	44	7	10	7	29	584	265	3	243	8	6	2	3	2	46	4	3	1	6	1	4	35	1	6	1	12	11	1	2	7			

PUBLICA	ENCUBRIMIENTO	EVASIÓN	C/ LA FE PUBLICA				INFRACCIONES LEYES ESPECIALES				DELITOS MILITARES				TENTATIVAS DE DELITO CONTRA				TOTAL GENERAL
			Falsificación de monedas, billetes de Banco, Título al Portador y documentos de Crédito	Falsificación de Sellos, Timbres y Marcas	Falsificación de documentos en general	Contra la ley de juegos N°. 4097	Ley de elecciones nacionales N°. 8871	Venta de alcoholes N°. 11309	N°. 11386	Las personas	La honestidad	La propiedad	La fé pública						
3	15	—	4	—	5	—	1	1	7	—	—	4	10	1	1197				
1	19	—	1	—	1	11	—	1	—	2	9	—	33	—	1005				
—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	4	4	—	5	—	357				
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3				
35	—	1	6	1	12	11	1	2	7	6	13	8	62	1	2861				

RESOLUCION JUDICIAL		DELITOS CONTRA LAS PERSONAS					CONTRA LA HONESTIDAD		
		Delitos contra la vida	Lesiones	Homicidio o lesiones en riña	Abuso de armas	Abandono de personas	Violación y estupro	Corrupción y ultraje al pudor	Rapto
Encausados	En espera de fallo.....	315	145	6	16	1	25	12	
	Con fallo primera instan- cia	126	15	—	1	—	10	4	
Condenados a pena de prisión	Hasta 5 años.....	12	36	—	24	—	—	10	
	De 5 a 10 años.....	115	2	—	4	—	26	11	
	A más de 10 años.....	207	1	—	—	—	5	4	
	Perpétua	23	—	—	—	—	—	—	
	Con accesoria al art. 52...	—	—	—	—	—	—	—	
Condenados a reclusión perpétua	Hasta 5 años.....	3	1	—	—	—	—	—	
	De 5 a 10 años.....	5	1	—	1	—	5	—	
	A más de 10 años.....	200	—	—	—	—	9	3	
	Perpétua	71	—	—	—	—	—	—	
	Con accesoria al art. 52...	3	2	—	—	—	—	—	
	Inimputables	1	—	—	—	—	—	—	
TOTALES.....		1081	203	6	46	1	80	44	

DATOS SEGUN RESOLUCION JUDICIAL

CUADRO XXXVII

C/ el estado civil	CONTRA LA LIBERTAD		DELITOS C/ LA PROPIEDAD					C/ LA SEGURIDAD PUBLICA		C/ EL ORDEN PUBLICO		DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA										DELITOS C/ LA FE PUBLICA			INFRACCIONES DE LEYES ESPECIALES				DELITOS MILITARES	TENTATIVA DE DELITOS CONTRA				TOTALES GENERALES
	Matrimonios ilegales	Contra la libertad individual	Violación de domicilio	Hurto	Robo	Extorsión	Estatas y otras defraudaciones	Quebrados y otros delitos punibles	Incendios y otros estragos	Delitos contra la salud pública	Asociación ilícita	Intimidación pública	Atentado y resistencia a la autoridad	Desacato	Abuso de autoridad y violación de deberes de Funcionario Público	Cohecho	Malversación de caudales públicos	Exacciones ilegales	Falsos testimonios	Encubrimiento	Evasión	Falsificación de moneda, billetes de banco, títulos al portador y documentos de créditos	Falsificación de sellos, timbres y marcas	Falsificación de documentos en general	Contra la ley de juegos N.º 4097	Ley de elecciones nacionales N.º 8871	Venta de alcaloides N.º 11309	N.º 11386		Las personas	La Honestidad	La propiedad	La fe pública	
5	2	8	338	104	1	128	6	2	1	—	—	18	2	2	1	4	1	3	15	—	4	—	5	—	1	1	7	—	—	4	10	1	1197	
—	3	1	31	13	—	7	—	1	—	—	2	4	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	4	14	—	239		
3	2	17	155	76	1	74	2	2	1	3	—	22	1	1	—	1	—	1	14	—	—	—	4	11	—	1	—	—	1	—	24	—	501	
2	—	1	14	26	1	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	2	—	—	—	—	—	1	4	—	4	—	239	
—	—	—	1	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—	228	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	24	
—	—	2	43	11	—	7	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	73	
—	—	—	—	3	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	2	—	12
—	—	—	—	15	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	36
—	—	—	—	2	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	219	
—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	73
—	—	—	1	7	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	17	
—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
10	7	29	584	265	3	243	8	6	2	3	2	46	4	3	1	6	1	4	35	1	6	1	12	11	1	2	7	6	13	8	62	1	2861	

NACIONALIDAD SEGUN RAZA

CUADRO

RAZAS	Albaneses	Alemanes	Arabes	Argentinos	Armenios	Austriacos	Bolivianos	Brasileños	Cubanos	Checo-eslovacos	Chilenos	Dominicanos	Ecuatorianos	Españoles	Franceses	Griegos	Holandeses	Ingleses	Italianos	Mejicanos	Montenegrinos	Norteamericanos	Paraguayos	Persas	Peruanos	Polacos	Portugueses	Rumanos	Rusos	Servios	Sirio - Libaneses	Suecos	Suizos	Turcos	Ukranianos	Uruguayos	
BLANCA.....	1	19	4	1625	1	10	1	22	1	3	206	1	1	313	12	4	2	6	245	1	1	1	133	1	—	22	11	3	29	2	6	1	1	15	3	53	
NEGRA.....	—	—	—	20	—	—	—	2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	
INDIGENA.....	—	—	—	57	—	—	—	1	—	—	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES.....	1	19	4	1702	1	10	1	25	1	3	220	1	1	313	12	4	2	6	245	1	1	2	135	1	1	22	11	3	29	2	6	1	1	15	3	55	

2020 (en caso necesario)

dtv (en caso necesario)

CUADRO XXXVIII

Persas	Peruanos	Polacos	Portugueses	Rumanos	Rusos	Servios	Sirio - Libaneses	Suecos	Suizos	Turcos	Ukranianos	Uruguayos	Yugoeslavos	TOTALES GENERALES
1	—	22	11	3	29	2	6	1	1	15	3	53	1	2761
—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	29
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	71
1	1	22	11	3	29	2	6	1	1	15	3	55	1	2861

NACIONALIDAD SEGUN EDAD

EDADES	Albaneses	Alemanes	Arabes	Argentinos	Armenios	Austriacos	Bolivianos	Brasileños	Cubanos	Checo-eslovacos	Chilenos	Dominicanos	Ecuatorianos	Españoles	Franceses	Griegos	Holandeses	Ingléses	Italianos	Mejicanos	Norteamericanos	Paraguayos	Persas	Peruanos	Polacos	Portugueses	Rumanos	Rusos	Servios	Sirio-Libaneses	Suecos	Suizos	Turcos	Ucranianos	Uruguayos	Yugoeslavos	TOTAL GENERAL	
De 18 a 20 años.....	—	1	—	135	—	1	—	—	—	—	12	—	—	4	1	—	—	—	6	—	—	14	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	176
„ 21 „ 25 „	1	1	1	345	—	1	—	2	—	1	41	—	1	44	1	—	—	—	47	—	1	32	—	—	2	3	1	1	—	—	1	—	—	2	—	5	—	536
„ 26 „ 30 „	—	7	—	415	—	—	—	4	—	—	59	—	—	70	—	—	—	3	43	—	—	33	—	1	4	1	1	3	1	1	—	—	1	—	7	1	657	
„ 31 „ 35 „	—	—	1	276	1	1	—	5	—	2	33	—	—	42	1	1	—	—	36	—	1	15	—	—	3	1	—	5	—	3	—	—	5	2	12	1	445	
„ 36 „ 40 „	—	—	—	252	—	—	—	10	—	—	37	—	—	70	1	1	—	1	31	—	—	24	—	—	2	2	1	5	—	—	—	1	—	2	—	10	—	450
„ 41 „ 45 „	—	2	2	123	—	2	—	2	1	—	12	—	—	26	2	1	—	1	24	1	—	7	—	—	6	1	—	9	—	1	—	—	3	1	7	—	234	
„ 46 „ 50 „	—	5	—	76	—	4	1	1	—	—	13	—	—	33	3	1	1	1	19	—	—	7	—	—	1	2	—	4	—	1	—	—	1	—	6	—	180	
„ 51 „ 55 „	—	—	—	35	—	—	—	—	—	—	7	—	—	15	1	—	—	—	18	—	—	1	1	—	1	—	—	2	1	—	—	—	—	—	4	—	86	
„ 56 „ 60 „	—	1	—	30	—	1	—	1	—	—	2	—	—	4	2	—	1	—	13	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	59	
„ 61 „ 65 „	—	2	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	17	
„ 66 „ 70 „	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	2	—	—	1	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	
„ 71 „ más años	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	2	1	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	
TOTALES.....	1	19	4	1702	1	10	1	25	1	3	220	1	1	313	12	4	2	6	245	1	2	135	1	1	22	11	3	29	2	6	1	1	15	3	55	2	2861	

NACIONALIDAD SEGUN INSTRUCCION

INSTRUCCION	Albaneses	Alemanes	Arabes	Argentinos	Armenios	Austriacos	Bolivianos	Brasileños	Cubanos	Checo-eslovacos	Chilenos	Dominicanos	Ecuatorianos	Españoles	Franceses	Griegos	Holandeses	Ingléses	Italianos	Mejicanos	Norteamericanos	Paraguayos	Persas	Peruanos	Polacos	Portugueses	Rumanos	Rusos	Sirio-Libaneses	Suecos	Suizos	Turcos	Ukranianos	Uruguayos	Yugoeslavos	TOTAL GENERAL			
Analfabetos sin instrucción alguna	Carentes de todo conocimiento	—	—	1	330	—	1	—	9	—	—	76	—	—	11	1	—	—	1	32	—	—	10	1	—	3	—	—	3	—	—	2	—	—	2	—	7	—	490
	De conocimientos rudimentario	—	1	—	106	—	2	—	1	—	—	18	—	—	6	—	1	—	—	13	—	1	28	—	—	3	1	—	1	—	—	2	—	—	3	—	3	—	190
	De conocimientos generales	—	—	—	7	—	—	—	—	—	—	2	—	—	2	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	3	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17
Alfabetos con instrucción	Primaria	—	13	3	1140	1	6	1	14	1	2	122	1	—	280	8	3	2	4	180	1	1	95	—	—	10	10	2	23	2	—	1	10	3	42	2	—	1895	
	Secundaria	1	4	—	105	—	—	—	1	—	1	—	1	14	3	—	—	—	1	15	—	—	1	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	2	—	—	156	
	Superior	—	1	—	14	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	23	
TOTALES.....	1	19	4	1702	1	10	1	25	1	3	220	1	1	313	12	4	2	6	245	1	2	135	1	1	22	11	3	29	6	1	1	15	3	55	2	2861			

NACIONALIDAD SEGUN ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL	Albaneses	Alemanes	Arabes	Argentinos	Armenios	Austriacos	Bolivianos	Brasileños	Cubanos	Checo-eslovacos	Chilenos	Dominicanos	Ecuatorianos	Españoles	Franceses	Griegos	Holandeses	Ingléses	Italianos	Mejicanos	Norteamericanos	Paraguayos	Persas	Peruanos	Polacos	Portugueses	Rumanos	Rusos	Servios	Sirio-Libaneses	Suecos	Suizos	Turcos	Ukranianos	Uruguayos	Yugoeslavos	TOTALES GENERALES
SOLTEROS.....	1	12	2	1382	—	6	1	16	—	2	178	1	1	202	9	3	2	4	143	1	2	113	1	—	11	8	3	12	1	4	1	1	11	2	36	2	2174
CASADOS.....	—	5	1	261	1	4	—	8	1	1	34	—	—	94	2	1	—	2	83	—	—	20	—	1	9	2	—	13	1	2	—	—	2	1	14	—	563
VIUDOS.....	—	2	—	57	—	—	—	1	—	—	8	—	—	16	1	—	—	—	18	—	—	2	—	—	2	1	—	4	—	—	—	—	2	—	4	—	118
DIVORCIADOS.....	—	—	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	6	
TOTALES.....	1	19	4	1702	1	10	1	25	1	3	220	1	1	313	12	4	2	6	245	1	2	135	1	1	22	11	3	29	2	6	1	1	15	3	55	2	2861

NACIONALIDAD SEGUN OCUPACION

OCUPACION	Albaneses	Alemanes	Arabes	Argentinos	Armenios	Austriacos	Bolivianos	Brasileños	Cubanos	Checo-eslovacos	Chilenos	Dominicanos	Ecuatorianos	Espanoles	Franceses	Griegos	Holandeses	Ingléses	Italianos	Mejicanos	Norteamericanos	Paraguayos	Persas	Peruanos	Polacos	Portugueses	Rumanos	Rusos	Servios	Sirio-Libanéses	Suecos	Suizos	Turcos	Ukranianos	Uruguayos	Yugoeslavos	TOTAL GENERAL
Agricultores, Hacendados, Cabañeros, Criadores, Colonos y Anexos.....	—	3	1	243	—	2	1	6	—	—	60	—	—	16	1	—	—	1	3	—	—	41	—	—	4	—	1	3	—	2	—	—	1	1	4	1	395
Artisanos, Jornaleros, Operarios, Costureras, Lavanderas y Planchadoras.	—	9	2	983	—	5	—	14	1	1	150	—	—	131	4	3	2	1	168	—	1	78	1	—	10	6	—	15	2	1	1	1	5	1	26	1	1623
Artistas, Pintores, Escultores, Dibujantes, Músicos y Cantores.....	—	1	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	7	
Comerciantes, Industriales, Empresarios, Cerealistas y Asc. de Comercio.	—	3	1	104	1	1	—	4	—	1	2	1	—	60	2	1	—	2	27	1	—	7	—	—	3	2	—	7	—	2	—	—	3	—	12	—	247
Conductores de Vehículos (Motormen), Chauffeurs, Cocheros Carreros y Guardas.....	—	—	—	97	—	1	—	—	—	—	1	—	—	20	—	—	—	—	9	—	—	2	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	1	4	—	137	
Cuidadores de caballos, Jockeys, Varedores, Peones Stud y Aprendices....	—	—	—	2	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	
Docentes, y Estudiantes, Institutores y Celadores.....	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	
Empleados en General, (Nacionales Provinciales, Municipales y Particulares).....	1	2	—	170	—	—	—	—	—	—	2	—	1	42	4	—	—	—	15	—	—	3	—	—	3	—	1	1	—	—	—	—	1	2	—	248	
Gente de Teatro, Circo, Cinematógrafo, Varieté, Cabaret y Sala de Baile	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	8	
Militares, Marineros, Policía, Guardias Cárcel, Guarda Costas y Bomberos..	—	—	—	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	2	2	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	21	
Profesionales, Universitarios, Escritores, Literatos, Poetas y Filósofos....	—	—	—	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	4	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23	
Proxénetas, Prostitutas, tratantes de Blancas, Vendedores de Alcoloides, Vagabundos, Mendigos profesionales, Ociosos consuetudinarios, Invertidos sexuales, Profesionales y Tahures....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	
Pescadores y Cazadores, profesionales y furtivos, Contrabandistas.....	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	
Religiosos, Sacristanes y Monaguillos.	—	—	—	10	—	—	—	—	—	—	3	—	—	5	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	2	—	22	
Servicio doméstico, Mozos, Cocineros, Porteros, Lacayos, Ordenanzas, Mayordomos y Maitres.....	—	1	—	21	—	—	—	—	—	1	2	—	—	25	—	—	—	—	3	—	—	2	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	56	
Vendedores ambulantes, Diareros, Cuidadores de Autos y Sepulcros, Serenos y Guardianes de Plaza.....	—	—	—	19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—	8	—	—	—	—	—	1	—	1	—	1	—	—	5	—	3	—	42	
Sin Ocupación.....	—	—	—	8	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13		
TOTALES.....	1	19	4	1702	1	10	1	25	1	3	220	1	1	313	12	4	2	6	245	1	2	135	1	1	22	11	3	29	2	6	1	1	15	3	55	2	2861

I N D I C E

CENSO CARCELARIO — Su preparación	Página 5
Modelo de ficha para condenado a prisión en definitiva	" 9
Determinación de los cuadros estadísticos	" 11
Resultado del Censo	" 21
✓ Población según sexo	" 21
✓ Nacionalidad de los detenidos	" 21
Raza	" 23
✓ Edad	" 23
✓ Instrucción	" 23
Ocupación	" 24
✓ Estado civil	" 26
Filiación	" 26
✓ Descendencia	" 28
✓ Relaciones familiares	" 30
Antecedentes judiciales	" 30
Procedencia y antecedentes judiciales	" 32
Origen del procesamiento	" 33
Situación jurídica de los detenidos respecto a su participación en el delito	" 34
Situación jurídica de los detenidos según antecedentes y según resolución judicial	" 35
Delitos	" 36
✓ Estado sanitario	" 37
Antecedentes de familia	" 38
Educación, carácter y aspecto de los detenidos	" 38
Delitos según nacionalidad	" 38
" " ocupación	" 42
" " estado civil	" 47
" " filiación	" 49
" " descendencia	" 51
" " relaciones familiares	" 51
" " procedencia y antecedentes judiciales	" 51
" " origen del procesamiento	" 55

Delitos según participación criminal	Página	57
" " situación jurídica	"	60
" " resolución judicial	"	60
Nacionalidad según raza	"	63
" " edad	"	64
" " instrucción	"	64
" " ocupación	"	64
" " estado civil	"	65
La delincuencia de la mujer	"	67
La reincidencia	"	73

CUADROS ILUSTRATIVOS:

Población según sexo	Cuadro	1
Nacionalidad de los detenidos	"	2
Raza	"	3
Edad	"	4
Instrucción	"	5
Ocupación	"	6
Estado civil	"	7
Filiación	"	8
Descendencia	"	9
Relaciones familiares	"	10
Antecedentes judiciales	"	11
Clasificación según procedencia y antecedentes ju- diciales	"	12
Origen del procesamiento	"	13
Situación Jurídica de los detenidos respecto a su participación en el delito	"	14
Situación de los detenidos según sus antecedentes judiciales	"	15
Situación jurídica de los detenidos según resolu- ción judicial	"	16
Resumen de la situación jurídica de los detenidos	"	17
Delitos	"	18
Estado Sanitario	"	19
Antecedentes de familia	"	20
Educación en los modales y expresiones	"	21
Carácter y modalidades	"	22
Aspecto general bajo el punto de vista social	"	23
Delitos según nacionalidad	"	24
" " raza	"	25
" " edad	"	26

Delitos según instrucción	Cuadro	27
" " ocupación	"	28
" " estado civil	"	29
" " filiación	"	30
" " descendencia	"	31
" " relaciones familiares	"	32
" " procedencia y antecedentes judiciales	"	33
" " origen del procesamiento	"	34
" " participación de los detenidos	"	35
" " situación jurídica	"	36
" " resolución judicial	"	37
Nacionalidad según raza	"	38
" " edad	"	39
" " instrucción	"	40
" " estado civil	"	41
" " ocupación	"	42

FE DE ER RATAS

Página	10	—	Línea	3	—	Después de la palabra instigador, léase "encubridor".
"	23	—	"	22	—	Después de la palabra grado, léase "de".
"	26	—	"	28	—	En vez de 83,65 %, léase "83,75 %".
"	28	—	"	26	—	Después de (18,42 %), léase "y 239 naturales" (8,35 %).
"	34	—	"	12	—	En vez de 1485, léase 1785.
"	43	—	"	24	—	" " " 21,41 %, léase 25,41 %.
"	54	—	"	2	—	" " " 58,92 %, léase 58,93 %.
"	56	—	"	19	—	" " " 273 %, léase 2,73 %.
"	59	—	"	21	—	" " " 266 %, léase 2,66 %.
"	65	—	"	26	—	" " " 38,88 %, léase 33,88 %.
"	66	—	"	3	—	" " " uruguayos, léase "paraguayos".
"	73	—	"	9	—	" " " 23,37 %, léase 27,37 %.
Cuadro VI		—	Columna	2	—	En vez del porcentaje 13,81 %, léase 13,82 %.
"	VI	—	"	3	—	Debajo del total 1623, léase 56,73 %.
"	VI	—	"	9	—	En vez del total 242, léase 248; y en vez del porcentaje 8,46 %, léase 8,67 %.
"	VI	—	"	10	—	En vez del porcentaje 0,23 %, léase 0,28 %.
"	VI	—	"	11	—	En vez del porcentaje 0,73 %, léase 0,74 %.
"	VI	—	"	17	—	En vez del total 13, léase 42; y en vez del porcentaje 0,45 %, léase 1,47 %.
"	IX	—	"	16	—	En vez del porcentaje 21,63 %, léase 21,67 %.
"	X	—	"	34	—	Línea 3. En vez de 2, léase 13.
"	XII	—	"	14	—	En vez del porcentaje 100,02 %, léase 100 %.
"	XV	—	"	24	—	Línea 4. En vez de 163, léase 183.
"	XVI	—	"	2	—	Línea 7. En vez de 36, léase 34.
"	XVII	—	"	7	—	A continuación del subtítulo "Artículo 52 C. P." suprimase la palabra "Inimputables".
"	XIX	—	"	—3 y 4—		Deben estar encabezadas con la denominación de "Enfermos ocasionales", correspondiendo el subtítulo "Infecciosos" a la columna 3, y el "No infecciosos" a la columna 4.
"	XXIII	—	"	7	—	En vez del porcentaje 8,66 %, léase 8,11 %.
"	XXVIII	—	"	16	—	Línea 6. En vez de 11, léase 1.
"	XXXII	—	"	33	—	Línea 5. En vez de guión, léase 1.
"	XXXVII	—	"	1	—	Como título de la tercera Have debe considerarse el de "Condenados a reclusión", suprimiéndose la palabra "perpetua".

Cuadro XXXVII	—	Columna	—	1	—	Tercera llave, La palabra "Inimputables", debe considerarse independientemente del subtítulo.
" XXXVIII	—	"	—	22	—	No debe considerarse como existente por no figurar en este Censo la nacionalidad "Montenegrinos". En cambio, en la columna 38, "Yugoeslavos", en la primera línea y también en el total debe leerse 2 en lugar de 1.
" XL	—	"	—	1	—	Como título de la primera llave debe considerarse el de "Analfabetos", suprimiéndose las palabras "sin instrucción alguna"; y como título de la segunda el de "Alfabetos", suprimiéndose las palabras "con instrucción".
" XL	—	"	—	38	—	Línea 4. En vez de 1895, léase 1985.
" XLI	—				—	Según número de orden debe ser considerado como Cuadro XLII.
" XLII	—	Columna 26.				Línea 4. En lugar de 1, léase "gión".
" XLII	—				—	Según número de orden debe ser considerado como Cuadro XLI.